



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 8
DE 1998**SUMARIO:**

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III "PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA PRIMERA SOBRE LOS DERECHOS DEL PUEBLO NEGRO O AFROECUATORIANO"
- IV CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME A LA COMISION DE CONSTITUCION, SOBRE CULTURA.
- V SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION SOBRE LA COMISION DE LEGISLACION Y DE CODIFICACION.
- VI PRIMER DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEPTIMA SOBRE MUJER Y FAMILIA.
- VII CLAUSURA DE LA SESION



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 8
DE 1998

INDICE:

ACAPITE:

PAGINA:

I Instalación de la sesión..... 2

II Orden del Día..... 2

III Primer debate del informe de la Comisión -
Especializada Primera, sobre los derechos -
del pueblo negro o afroecuatoriano."..... 2

Intervenciones de los representantes:

Malo González Claudio	3
Trujillo Vásquez Julio César	3, 4
Vera Arrata Alfredo	4, 8, 9
Vela Puga Alexandra	4, 5
Albán Gómez Ernesto	5
Guerrero Guerrero Fernando	6
Santillán Oleas Edgar	6
Córdova Cepeda Patricio	6, 7, 20
Ojeda de Vaca Gladys	7, 22, 23
Reinoso Garzón Luis	7, 8,



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 8
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Arevalo Barzallo Kaiser.....	10
Merchán Luco Nicanor	10
Sevilla Larrea Roque	10, 11, 12
Jijón Guerrero José	12
Rodríguez Edgar Iván	12, 13
Falconi Espinoza Guillermo	13, 14
Chumpi Marcelino	14
Sevilla Montalvo Juan Francisco	15
León Luna Víctor	15, 16, 17
Ruiz Enriquez Hugo	18
Ayala Mora Enrique	18, 19
Vega Conejo Nina Pacari	20, 21, 22

IV

"Continuación del segundo debate de informe a la Comisión de Constitución, sobre cultura.

23

Intervenciones de los representantes:

Dávalos Guevara Mauricio	24,
Trujillo Vásquez Julio César	24, 25, 29, 40, 45
Reinoso Garzón Luis	25, 41, 42
Albán Gómez Ernesto	25, 27, 30, 33
Vega Iñiquiche José	25, 44
Santillán Oleas Edgar	25, 26



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Fecha: ABRIL 8 DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINA:

Galarza López Gabriel	26, 34, 40, 41, 49
Cárdenas Espinoza Juan	26, 27, 32, 42, 43
Chumpi Marcelino	27
León Luna Víctor	28, 43, 44
Vela Puga Alexandra	28, 32, 33
Castanier Muñoz Juan	29, 30, 41
Vera Arrata Alfredo	30, 36, 42, 47, 48
Sánchez Ribadeneira Bolívar	30, 31
Malo González Claudio	31, 39
Naveda Suárez Patricia	31, 44
Haro Haro Cornelio	34, 35
Arevalo Barzallo Kaiser	35
Barrezueta Pazmiño Carlos	35
López Bustamante Lauro	35
Jijón Guerrero José	36
Rodríguez Iván	36
Vega Conejo Nina Pacari	37
Sevilla Larrea Roque	37
Ayala Mora Enrique	38, 39
Chávez Alvarez Angel Polibio	46, 47,
Carrión Maldonado José	47
Andrade Galindo Luis	49, 50

V

Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre la Comisión de le -



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 8
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

gislación y de Codificación	51
Intervenciones de los representantes:	
Mejía Montesdeoca Luis	52, 66, 67
Rodríguez Iván	53, 66, 71, 72, 76
Vela Puga Alexandra	53, 54, 72, 73
Sevilla Larrea Roque	54, 55
Andrade Endara Gabriel	55
Sánchez Ribadeneira Bolívar	56
Cárdenas Espinza Juan.....	57, 69, 70
Albán Gómez Ernesto	58, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 71, 75
Chávez Alvarez Angel Polibio	59, 61, 70, 71
Galarza López Gabriel	61, 77
Guerrero Guerrero Fernando	61
Arevalo Barzallo Kaiser	61, 77
Barrezueta Pazmiño Carlos	62
Ayala Mora Enrique	62, 65, 66, 67, 75
Noboa Bejarano Ricardo	64, 65
Vera Arrata Alfredo	65, 73
Castanier Muñoz Juan	70
Vega Conejo Nina Pacari	74, 77
Sevilla Montalvo Juan	74, 75



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CINCUENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 8
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINA:

Especializada Séptima sobre Mujer y Fami-
lia. 78

Intervenciones de los representantes:

Vera Arrata Alfredo 78

VII

CLAUSURA DE LA SESION 79



ARCHIVO

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión, asisten los siguientes Representantes:

ABAD TROYA FERNANDO	JIJON GUERRERO JOSE
ALBAN GOMEZ ERNESTO	KON LOOR JACINTO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	KUN RAMIREZ MANUEL
ANDRADE ENDARA GABRIEL	LOBATO VINUEZA VICTOR
ANDRADE GALINDO LUIS	LEON LUNA VICTOR
AREVALO BARZALLO KAISER	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
ARMIJOS WILLIAMS	LLERENA OLVERA PEDRO
ASAN WONSANG JOSE	MALO GONZALEZ CLAUDIO
AYALA MORA ENRIQUE	MERCHAN LUCO NICANOR
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	MONTALVO MENDOZA EDGAR
BASTIDAS ALDAZ AURA	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
BERMEO JARAMILLO LUIS	NOBOA BEJARANO RICARDO
BRAVO ANDRADE ELIECER	OJEDA DE VACA GLADYS
CARBONEL YONFA FRANCISCO	PACARI VEGA NINA
CARDENAS ESPINGZA JUAN	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CARRION MALDONADO JOSE	RESTREPO GUZMAN MARCO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	REINOSO GARZON LUIS
CASTRO BENITES NICOLAS	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
CISNEROS DONOSO RODRIGO	ROHON HERVAS CESAR
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	ROMERO LOAYZA FRANCO
CHAVES ALVAREZ ANGEL	RUIZ ENRIQUEZ HUGO
CHUMPI FELIPE MARCELINO	SAES SALINAS SEGUNDO
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
GALARZA LOPEZ GABRIEL	SANTILLAN OLEAS EDGAR
GALLARDO ZAVALA GLORIA	SEVILLA MONTALVO JUAN
GUERRERO GUERRERO FERNANDO	SEVILLA LARREA ROQUE
HARO HARO CORNELIO	TRUJILLO VASQUEZ JULIO
JARAMILLO NUÑEZ JOSE	VALAREZO SIGCHO MIGUEL



VITERI JIMENEZ CYNTHIA
VEGA ARMANDO GUSTAVO
VEGA ILAQUICHE JOSE

VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor tomen asiento para iniciar la sesión. Se instala la sesión. Lea, por favor, el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO. En el Orden del Día constan siete puntos. "1. Continuación del segundo del informe de la Comisión de Constitución, sobre cultura, 2. Reforma al Estatuto Orgánico de Procedimiento y relación con la redefinición de los temas e integración de las comisiones especializadas; 3. Primer debate del informe de la Comisión especializada primera, sobre los derechos del pueblo negro o afroecuatoriano; 4. Primer debate del informe de la Comisión especializada séptima, sobre mujer y familia; 5. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre la Comisión de Legislación y Codificación; 6. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre Función Judicial; 7. Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre la Superintendencia de Seguros". Hasta ahí el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta que tengamos un número más grande de asistentes, vamos a comenzar con el punto tres del Orden del Día.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercer punto del Orden del Día. "Primer debate del informe de la Comisión especializada primera, sobre los derechos del pueblo negro o afroecuatoriano". El informe dice: "Adjunto a la presente nos permitimos remitir las propuestas de reforma constitucional, que incorporan los derechos del pueblo negro, los mismos que fueron discutidos en el seno de la Comisión, a fin de que se ponga en consideración de la Asamblea para su primer debate". "Del pueblo negro o afroecuatoriano, -reformas que obtuvieron consenso- "Artículo. El pueblo negro o afroecuatoriano comparte la sociedad ecuatoriana con su historia, identidad y cultura, goza de los siguientes derechos colectivos: a) Mantener y desarrollar sus formas tradicionales de cultura y organización social". Continúa el

literal b) y c) como propuestas que no obtuvieron consenso. "Literal b) No ser desplazados de sus comarcas o tierras comunales que son inalienables, imprescriptibles e inembargables y gozar de las exenciones tributarias establecidas en la Ley; c) Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales que se hallen en sus comarcas, ser consultados sobre los planes de prospección, explotación de los recursos no renovables, participar de los beneficios que reporten esas actividades y ser indemnizados por los perjudicados y por impactos socio-ambiental que en ella causen". Continúa el texto en la columna de reformas que obtuvieron consenso. Literales d), e). "d) Preservar, desarrollar y difundir su patrimonio cultural, manteniendo la propiedad intelectual de sus conocimientos colectivos ancestrales; e) Establecer las prioridades para el desarrollo integral de sus comarcas, participar en la formulación de políticas oficiales que les afecten directamente y recibir atención especial del Estado, a través de la inversión para su desarrollo". Continúa el literal f), dentro de la columna de propuestas que no obtuvieron consenso. "Participar mediante representantes en los organismos oficiales que determine la ley. Literal g), encolumnado en la columna de reformas que obtuvieron consenso. "Acceder a una educación pública de calidad acorde con su realidad y cultura". Hasta ahí el texto en relación con el primer Artículo innumerado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente. El literal b) habla de propiedad intelectual, que entiendo será propiedad intelectual colectiva. No sé si la Comisión, que habla de propiedad intelectual, ha considerado esta nueva modalidad que se plantea: "propiedad intelectual colectiva ancestral". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Julio César Trujillo, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Sobre el mismo tema. El literal d), en la Comisión Económica, estamos tratando sobre la propiedad intelectual y con ese motivo he propuesto una redacción, cuyos términos están para conocimiento de la Comisión.

que dice: "De particulares, reconocimiento y garantías, gozará la propiedad intelectual, sobre el conocimiento ancestral colectivo y una ley especial lo protegerá y regulará". No me parece acertado decir": que mantendrán la propiedad intelectual de sus conocimientos colectivos ancestrales", porque no existe esta propiedad intelectual, por consiguiente mal podrán mantener una cosa que no existe. Este derecho está en proceso de elaboración, tanto en el Ecuador con varios otros países de Latinoamérica, y algún rato existirá este derecho y por consiguiente habrá que abrir la puerta para la existencia de él, pero no consagrar algo que no existe como derecho o mantenerse.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Para que la Comisión analice una inquietud respecto a la denominación, porque me parece que deberíamos hablar solamente del pueblo negro y no afroecuatoriano, porque es tan antigua la raíz, y hay mucha gente negra que puede haber emigrado acá, que no necesariamente lo hizo directamente desde Africa. Entonces, el pueblo negro ecuatoriano, me parece que debe ser la denominación general o el pueblo negro, simplemente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Estamos hablando de otro capítulo sobre derechos colectivos, yo quisiera que la Comisión tenga en cuenta la redacción de una sola sección, que se refiere a derechos colectivos en donde estén incluidos todos los que tienen similitudes. Por lo tanto, este que se refiere a los derechos colectivos del pueblo negro, debería estar en el mismo capítulo en el que se traten también los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Si tuviéramos que entrar a un análisis del texto, tendríamos que hacer algunas aclaraciones, entre otras, para la observación para la Comisión, se trata de tierras comunales? o es otra la denominación en el caso del pueblo negro; es equivalente el criterio, sobre lo que es tierras comunitarias o tierras de propiedad privada, aunque sea de un grupo en donde se asienta mayoritariamente racial, igual, el

mismo concepto, el mismo concepto que un pueblo, que una tierra comunal de los pueblos indígenas? Entonces, por favor, que se aclare el contenido, porque me parece que aquí hay algunas confusiones y que ya se está estableciendo el mismo criterio de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad, que se le está otorgando solamente a dos tipos de propietarios, o el Estado ecuatoriano o los pueblos indígenas; entonces, me parece que es indispensable hacer un texto que defina exactamente lo que queremos decir. De la misma manera en el caso de los derechos a participar en los temas y en la administración que se refiere a recursos naturales en áreas naturales, porque se está equiparando el mismo tratamiento al caso de los pueblos indígenas, especialmente los amazónicos y me parece que hay un contenido también distinto. Igualmente en el caso de prioridades para el desarrollo en sus comarcas, de la misma manera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, para la próxima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Quisiera, más que observaciones, plantear algunos interrogantes sobre esta propuesta. En primer lugar el concepto de pueblo, estamos utilizando esta expresión en el mismo sentido que hemos estado utilizando para referirnos a los pueblos indígenas?, es similar la situación de los habitantes de raza negra que la de los habitantes indígenas del país? podemos utilizar la palabra pueblo? Y luego una segunda observación: se utiliza aquí una palabra nueva, que no ha estado todavía en otros textos, sobre todo me refiere también a los pueblos indígenas, la palabra "comarca", debemos entender comarcas como se entiende tierras en la alternativa se dicen las dos, tierras o comarcas, es similar? no valdrá la pena igualar los términos, homologar los términos o qué sentido nuevo y cuál es ese sentido que tendría la palabra comarca, Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Tengo la impresión, en esto coincidimos, creo, los que hemos intervenido hasta este rato, de que estaríamos reconociendo una segregación de que el Ecuador recién a partir de hoy es que a darle una verdadera presencia al pueblo negro. La redacción es un tanto conflictiva, por lo que, si estuviese aquí la doctora Nina Pacari, nos haría un gran favor si nos explicara el alcance de la propuesta, hay cosas que nos confunde, repito, yo tengo la impresión que estamos asumiendo una culpa que el tratamiento debería ser igual al que estuvimos dando a las comunidades indígenas. No quiero, repito, hacer observaciones de otra trascendencia que no se primero, o las haríamos una vez que supiésemos exactamente la filosofía que inspiró el hacer esta propuesta. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Sí, señor Presidente: Para solicitar a la Comisión que tome en cuenta, hasta qué punto los derechos individuales son absorbidos por los derechos colectivos: fundamentalmente, lo que se refiere a la tenencia de tierras, señor Presidente, porque se dan casos en que miembros de una colectividad, quieren hacer alguna transacción en forma individual, pero tiene dificultades que están contempladas dentro de los derechos colectivos. De manera que es pertinente establecer esta limitación, tal vez, y las posibilidades para que en forma individual, puedan hacer uso de sus derechos individuales los miembros de una determinada colectividad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente: Entiendo cual es el espíritu de la letra g), al hablar de acceder a una educación pública de calidad, pero no sé si realmente ese término es adecuado ponerlo en la Constitución, porque de alguna manera reitera en algún discrimen que puede haber habido en la práctica,

pero que no es conveniente reconocerlo constitucionalmente; más bien debería decir: "acceder a una educación pública, acorde con su realidad y cultura", pero esto de calidad, a lo mejor el término no es el adecuado, o tendría que establecerse algún otro concepto que aclare el panorama. Gracias, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente: Yo tengo una inquietud, y me parece que la observación que voy hacer, es algo que en realidad siendo y me doy cuenta, y que me disculpen los indios y los negros, porque los admiro mucho, somos descendientes de los indios, somos mestizos, pero pienso que debemos hacer nuestras observaciones y pelear por nuestro país, por nuestra patria y que no hayan segregaciones, porque eso de los pueblos indígenas, los pueblos negros, pienso que no nos trae a nada. Hoy en la mañana oí un comentario en la televisión, donde, como dicen los chicos, nos rayaban bastante, diciendo que la Asamblea se está prestando para dividir el país; que hay comarcas de negros, comarcas de indígenas, y yo pienso que todos somos iguales, que debemos luchar por nuestras provincias, por nuestro país unido y que no hayan esas segregaciones, ni esos privilegios; porque para los mestizos tampoco no tenemos nada. Que me disculpen, con la admiración que siento por los indígenas, porque he trabajado mucho con ellos en las haciendas que he vivido y yo sé como son ellos, pero son ecuatorianos, primero tenemos que hacer valer el patriotismo que somos ecuatorianos y luchar por un mismo Ecuador y no estar con esas segregaciones que no nos traen a nada. Igual son los negros que los indios, igual los mestizos, todos tenemos, como siempre digo, una misma alma y un mismo corazón. Pediría a la Comisión, que en realidad se vuelva a estudiar sobre esto, y si es una inquietud que no tiene acogida, una moción, bueno, pero tengo que decir lo que siento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente, señores representantes: Al no estar aquí la doctora Nina Pacari, y por

ser miembro de la Comisión, quisiera hacer algunas puntualizaciones al respecto de lo que se está discutiendo. Habíamos utilizado el término pueblos, habían presentado algunas propuestas conjuntas tanto los sectores negros e indígenas del país, otras propuestas en forma aislada, en donde se utilizaban indistintamente el término comarcas negras; sin embargo, en nuestra Comisión está el representante Víctor León, y manifestaba que no es adecuado utilizar el término comarcas, tampoco el término negros, ni prietos, no cafés, nada de eso, somos pueblos afroecuatorianos, nos ha manifestado él, y que utilicemos esa terminología, por un lado. Por otro lado, dentro de las propuestas, de las varias propuestas que hemos recibido en la Comisión, hay propuestas que manifiestan tener rasgos culturales propios que se siguen conservando en el Ecuador, sin embargo de que cuando fueron traídos acá, en forma contraria a su voluntad, perdieron algunos rasgos de identidad, como es, por ejemplo, el idioma, ellos hablan el idioma castellano, y que algunos rasgos se refieren al manejo de su medio y manifestaban que en los asentamientos humanos que hay en el Chota y en Esmeraldas, se hablara de un espacio territorial que ellos necesitan defender, proteger y que debe el Estado adjudicarles para que ellos manejen esas tierras. Eso es lo que puedo manifestar, y cualquier inquietud que haya, seguiré haciendo cualquier aclaración. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: A mí me parece que en términos generales, lo que acaba de decir la Asambleísta Gladys y el compañero Luis, debe llevarnos a una meditación para que los derechos de los pueblos negros, estén involucrados o incluidos en los derechos de los demás pueblos campesinos, de las comunidades, yo también estaba preocupado de introducir términos que no son ancestrales ni tradicionales, como ésto de comarcas; el término comunidad, es mucho más accesible a la comprensión y no estamos inventando nada. Insisto que el hecho que se los llame negros, implica, implícitamente ya un reconocimiento de una diferenciación racial, concepto que está siendo condenado por las Naciones Unidas, por eso ya no habla de razas sino de étnias; y

por otro lado, por ejemplo, hablar en el literal g) de una educación de calidad para los negros, como que la de los otros marginados fuese de buena calidad, y solamente par los negros es de mala calidad, cuando la mala calidad afecta a negros, blancos, mestizos y todos los demás. Yo considero que en la generalización de la definición de lo que es el Estado ecuatoriano, que se reconozca la existencia de un grupo étnico negro, si quiere llamarse afroecuatorianos y esa es la voluntad de ellos, está bien, pero a mi me parece que es una cosa forzada. Y luego, en el literal c), se repite un concepto que es equivocado. Dice en la alternativa, la propuesta que no obtuvieron consenso pero que se está discutiendo, en el literal c) dice: "Participar el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales". Yo no creo que se debe consagrar un derecho, porque por el hecho de ser negro administre o no administre, o por el hecho de ser indio, administre o no administre, o por el hecho de ser blanco o mestizo. La administración es una resultante de un proceso de organización del Estado en donde no debe haber discriminación, ni por ser hombre, ni por ser mujer, ni por ser adulto, ni por ser niño; es solamente la capacidad y solamente la preparación para administrar algo, lo que le otorga un derecho; si es que hablamos del sector público y del sector privado, cada ciudadano es libre de participar en la administración de cualquier área de la actividad social de una nación. Entonces, creo que estos derechos deberían incorporarse par los sectores que carecen de accesibilidad a bienes y servicios, en donde están mestizos, negros, indios; yo dije hace algunas sesiones, que entonces también iba a propugnar el reclamo, que aquí nadie lo ha hecho, de los pueblos cholos de la costa, de los pueblos Dengabao, de Valdivia, Machalilla, en fin, todos los pueblos que también son afectados por mala educación, falta de servicio, falta de participación, y no creo que debamos nosotros atomizar y pulverizar la característica étnica de nuestro país, sino respetar sus culturas, pero tratar más bien integrarlos, y la mejor manera de integrarlos es otorgándoles derechos a participar y a acceder a los bienes y servicios. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: En el literal b) de la propuesta que no obtuvieron consenso, según el informe, a mí me parece también, tal como lo ha expresado Alfredo Vera y otros representantes, existen en este informe algunas exageraciones que definitivamente darían una situación de privilegio a estos sectores. Por ejemplo, en el literal b) decía: "A no ser desplazados de sus comarcas, tierras comunales que son inalienables", que me parece este término está demás, es muy exagerado, que es imprescriptible al mismo tiempo que son inembargables. Creo que esto de inembargables, inclusive sería hasta perjudicial para estas comarcas o pueblos, en virtud que no serían, en algunos casos, ni sujetos de crédito, por ejemplo, el Estado a través de las instituciones crediticias como el Banco Nacional de Fomento, extiende créditos a los sectores campesinos, pero por lo regular establece garantías, como la garantía hipotecaria, que se la hace sobre la tierra y aquí en este caso si son inembargables, creo que nadie les podría prestar un solo centavo, porque no tendrían como responder cuando las obligaciones no han sido cumplidas. Entonces, considero que estos términos, "inembargables, inalienables", estaría demás en la propuesta que no ha obtenido consenso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicanor Merchán. -----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO. Gracias, señor Presidente: En el literal a) donde dice: "Mantener y desarrollar sus formas tradicionales de cultura y organización social", que se elimine: "sus formas tradicionales" y que se sustituya por "su tradición, su cultura, su identidad", para estar de acuerdo con el artículo, donde dice: "la identidad cultural", ya que formas tradicionales es mejor que consten como su tradición. Nada más señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Sevilla Larrea, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Permítame, a nombre de la Comisión primera, dar algunas explicaciones, porque lamentablemente no está aquí ni su Presidenta, ni su

Vicepresidente, y quisiera explicar algunos términos y el procedimiento que se ha seguido respecto de los derechos colectivos del pueblo negro o afroecuatoriano. El primer antecedente es que las comunidades indígenas han hecho un trabajo de mucha dedicación, desarrollando el concepto de los derechos de las nacionalidades indígenas; ellos vinieron acá muy preparados para ello, lamentablemente no sucedió lo mismo con el pueblo negro, y si bien habían propuestas no eran de la misma profundidad que los de las comunidades indígenas. Como los señores assembleistas pueden apreciar, gran parte de lo que se ha recogido en esta propuesta que hoy discutimos, es del texto de los derechos de las nacionalidades indígenas, que fue propuesta hace algunos días en la Asamblea, y haciendo algunas diferenciaciones. Ya se mencionó que el pueblo negro no tiene los ancestros del pueblo indígena en América y que fueron traídos a la fuerza; pero, indiscutiblemente, tienen características de un pueblo. Respecto de si se emplea el término negro o afroecuatoriano, se mantuvo una discusión más o menos larga y se llegó a la conclusión que debíamos emplear los dos términos, el primero, referido a que así los conoce todos los ecuatorianos, el pueblo negro, pero comenzar a emplear este nuevo término de afroecuatoriano, porque el término negro es un concepto generalmente peyorativo, y habría que ir cambiando poco a poco del término "pueblo negro", a "pueblo afroecuatoriano", es fue la razón. El segundo aspecto que hay que mencionar, es el de las comarcas. Se tiene la sensación que comunidades indígenas sí existen, que los indígenas tienen tierras, el gobierno del Presidente Borja, se encargó de entregar, sobre todo en la amazonía y en algunas regiones de la Costa, tierras a los indígenas, no así a los negros; sin embargo, existe un número no muy grande, pero existe un número de comunidades negras, comunas negras, me comentaban hace pocos instantes, Ernesto Albán, que él recuerda de una comunidad negra, que él visitó hace algunos años, que se llama Chaiguayaco, existen comunidades en el Chota, en Juncal, en Mira, en Concepción, en el sector de Eloy Alfaro, en Esmeraldas y en San Lorenzo, existen esas comunas, no son, repito, ni del número, ni de la población que de las comunidades indígenas, pero están allí, y por tanto, hay necesidad de darles las mismas garantías que se les está dando a las comunidades o a las tierras colectivas indígenas. El

término "comarca" está tomando de la Constitución Colombiana, la nueva Constitución Colombiana, cuando se refiere a las tierras colectivas de los negros, les llaman comarcas y la razón es que la organización política es ligeramente o es distinta, por las costumbres, que la de los indígenas y por eso se hace esa destitución; ellos están organizados en palenques y las comunidades indígenas tiene otro tipo de organización. La última observación que quisiera hacer, señor Presidente, es que, de hecho, este texto debería ser parte del texto global de derechos colectivos de las comunidades indígenas y del pueblo negro o afroecuatoriano, y que las observaciones que ya se hicieron para los derechos colectivos indígenas se aplican, en gran medida, a las que hoy día estamos presentando; lo que pasa es que ya se había elaborado este informe, antes de hacer las consideraciones de las observaciones hechas por la Asamblea, en primer discusión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Jijón, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Señor Presidente, yo iba a intervenir en la medida en que mi compañero de bancada, Víctor Junior León, no estaba presente, pero me acaban de informar que ha llegado, y yo cedo la palabra al representante León, que es el que más conocimiento tiene sobre la materia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: En esencia han desglosado las observaciones que tenía que hacerlo. Sin embargo, mi sugerencia sería que entre algunos términos que se han mencionado para sustituir el problema de las comarcas, pueblos o comunidad, pues se busque el término más adecuado, para que encasille en la verdadera realidad, que hoy viven los propios pueblos, a mi modo de entender, pueblos negros de nuestro país. En la Provincia del Carchí, Imbabura, existen varias, no comarcas, sino considerados como pueblos negros, el Chota, el Juncal, Mascarilla, San Vicente de Pusí, o comunas, lo importante sería que se busque el término adecuado y que si bien es cierto el tema de comarcas, está dentro de la Constitución de la

república de Colombia, no necesariamente hay que traspasar o trasladar ese término a nuestra Constitución, porque es una cosa podrá ser conceptuado en Colombia y otra podrá ser entendida en nuestro propio país. En lo que tiene que ver al literal g) "Acceder a una educación pública de calidad", me parece que es un derecho de todos, es decir, es un derecho, diría a mi modo de entender, universal, para todos los pueblos, yo creo que aquí valdría la pena tomar en cuenta aquellos términos dentro de la educación, que es la educación intercultural. La interculturalidad implica reconocer aquellas particularidades especiales que tienen tanto los pueblos indios como los pueblos negros o mestizos, o como se los quiere llamar. De manera, señor presidente, yo creo que éste es un hecho muy importante que hay que ser revalorizado con tranquilidad y no crear, en el marco constitucional, regímenes especiales que pueda conducir expresamente a interpretaciones equivocadas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Guillermo Falconi, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Señor Presidente: Creo que este es un capítulo muy importante, porque pone en el plano de la Constitución a un sector tradicionalmente muy marginado de nuestro país. Quiero referirme puntualmente a algunas cosas, comenzando por el calificativo de pueblo negro o pueblo afroecuatoriano, estoy a favor que se elimine pueblo negro y se deje el término "pueblo afroecuatoriano", porque eso se refiere a las raíces que son características culturales y socialmente, de esta comunidad, lo otro tiene como ya dijo el representante Sevilla, muchas connotaciones peyorativas en la historia cultural de nuestro país. Por otra parte, no es un término que lo estamos estrenando en la Constitución, ya en muchísimas partes de la legislación ecuatoriana está utilizando el término afroecuatoriano, me permito recordarles que es el término que se usa comúnmente en la Ley de Desarrollo Agrario, por ejemplo. En la segunda parte, me parece que el término "comarca" debe ser apropiadamente revisado. De acuerdo al diccionario que tengo aquí en mis manos dice que "comarcas se dice de la división territorial que comprende varias poblaciones", eso tendría una

connotación legal, división territorial que agrupa varias poblaciones, en la legislación ecuatoriana no recuerdo que se hable de comarcas, en nuestra propia Constitución se habla hasta parroquias, pero no de comarcas; si nuestra intención es introducir este término con las connotaciones jurídicas que esto tiene, sería de decidirlo así. Por otra parte, a mí me parece que el literal g) que se refiere a la educación está bien concebido, es verdad que todos tenemos el derecho a una educación de calidad, pero aquí se está calificando la educación de calidad, dice "acceder a una educación pública de calidad acorde con su realidad y cultura", es decir no es a una educación de calidad común a los ecuatorianos, sino una educación de calidad acorde con su realidad y su cultura y eso me parece que está bien utilizado. En general el comentario final sería, de que las comunidades negras tienen que tener los mismo derechos que las comunidades indígenas en calidad de pueblos marginados y que debiera homologarse los derechos y las obligaciones de unos y otros pueblos. Es todo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias señor Presidente: Más que observación es una recomendación. Roque Sevilla decía exactamente lo que iba a decir, y Guillermo Falconí también, son de la idea que esto se transfiera al Capítulo de Derechos colectivos, de las Nacionalidades Indígenas y Pueblos Afroecuatorianos, entonces podríamos conjugar un solo texto, porque en gran parte de lo que se está diciendo aquí pues, está ya tratado en los derechos colectivos de las Nacionalidades Indígenas y por otro lado, sería importante establecer, no sé, tal vez algún concepto básico de esta idea de las comarcas porque a mí me explicaban que comarca es hasta donde marca nuestra sangre. Entonces en esa medida sugiero a la Comisión, que trate de estudiar esa posibilidad para presentar un solo texto y no sea repetido en otro capítulo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, en realidad estimo que esta división que se está haciendo en cuanto a la situación de los derechos colectivos, debería ser un solo capítulo y no dividirlo respecto de las comunidades indígenas y las comunidades afroecuatorianas, en primer lugar, porque de otra manera estamos haciendo una división que no tiene razón de ser, porque los fundamentos son los mismos, pero privativamente al proyecto, de no llevarse a realidad esta unificación, me permito hacer las siguientes observaciones: En el literal b) se está diciendo que no son desplazados de sus comarcas o tierras, o sea que está usando la partícula disyuntiva, lo uno o lo otro, tendría que definirse en forma concreta. En realidad en ninguna de las terminologías de las leyes ecuatorianas se reconoce esto de las comarcas, sería una institución que tendría que ser interpretada debidamente, para que en materia de derecho pueda ser aplicada en debida forma; luego después esto de la imprescriptibilidad e inembargabilidad, crea una limitación justamente de los usuarios o aprovechadores de sus tierras, creo que se debe meditar en forma absolutamente prolija, a fin que en lo futuro no se dé margen a equivocaciones y sobre todo a problemas que se da de orden jurídico y que tienen que ser resueltas después. Por último, señor Presidente, esto de acceder a una educación pública de calidad, yo creo que toda la educación pública es de calidad, pero sí debe decirse "acorde con su realidad y cultura", esto sí es necesario, porque tiene que especificar, en muchos planteles se está hablando de la educación bilingüe, que son completamente diferentes e inclusive en las diversas secciones o sectores del país, y que simplemente queda "acceder a una educación pública, acorde con su realidad y cultura". gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera solicitar a los jefes de bloque, que pidan a sus compañeros estén presentes en la sala, vamos a terminar ya el debate de este punto y luego necesitamos treinta y seis votos por lo menos, para tomar decisiones, en este momento no los tenemos. Representante Víctor León. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: El proyecto que nos ha puesto a consideración la Primera Comisión es para primer debate, en consecuencia lo que debe hacer son solamente

observaciones, para que pase nuevamente a la Comisión, para que una vez que la Comisión recoja las observaciones, ponga en consideración de la Asamblea y luego de esto recién se tomará una decisión, de tal suerte que hoy no necesitamos de los treinta y seis votos para aprobar o no aprobar las observaciones que están haciendo cada uno de los asambleístas. Me parece que ha habido cierto desconcierto aquí en la sala, por cuanto esta Comisión, por primera vez en la historia ecuatoriana, ha pretendido y pretende introducir a la Constitución, un texto constitucional que recoge las aspiraciones de un pueblo, del pueblo negro, y en el primer artículo, señor Presidente, han habido algunas disertaciones en donde se oponen a que a la comunidad afroecuatoriana, que vive en esta República desde hace cuatrocientos cincuenta años, se lo llame pueblo negro o pueblo afroecuatoriano. El término afroecuatoriano tiene su explicación, en razón que recoge dos cosas, primero la ascendencia africana de un pueblo que vive aquí en esta República desde hace cuatrocientos cincuenta años y que es un pueblo que pertenece al Ecuador, de tal suerte que llamar a los negros, que es un término despectivo, afroecuatoriano, me parece lo más lógico y creo que la Comisión recogió eso a pedido de representantes del pueblo afroecuatoriano que estuvieron aquí desde el comienzo, proponiendo reformas constitucionales. Por lo tanto, señor Presidente, propongo que en este artículo, la Comisión recoja solamente el término "el pueblo afroecuatoriano como parte de la sociedad, con su historia, identidad y cultura, goza de los siguientes derechos colectivos". Nosotros creemos, señor Presidente, que es necesario que la Constitución Política de la República recoja que es menester que estos pueblos, especialmente el pueblo afroecuatoriano, tenga derecho a acceder a una educación pública de calidad, sí señor, ¿por qué de calidad? porque existe una discriminación racial institucionalizada desde las altas esferas del Estado ecuatoriano, en tanto y en cuanto, señor, la educación que recibe nuestro pueblo, es de pésima calidad, yo quisiera que los asambleístas, en cualquier oportunidad que tengan, visiten a los pueblos donde viven los negros a donde viven los afroecuatorianos y encontrarán que la calidad de la educación es pésima, los servicios educativos que reciben, las aulas donde se educan los negros o los afroecuatorianos, son las peores del país, entonces éste es un

derecho que debe estar en la Constitución Política de la República, de tal suerte que gocemos de los mismos privilegios de los demás ecuatorianos que se educan en las ciudades; con esto no es que estamos exigiendo del Estado una atención individualizada para nuestros pueblos en lo que se refiere a educación, pero que tengamos el derecho a reclamar, por lo menos, que se construyan colegios, escuelas, que permitan una educación adecuada, eso es lo que se quiere decir con esto. Señor Presidente, aquí se ha venido señalando que el término comarcas, no es un término adecuado para que recoja nuestra Constitución supuestamente, porque comarcas son las que utilizaban nuestros esclavistas y comarcas se refiere al espacio que han tenido que eran de su dominio, pues cualquier término que se utilice lo que queremos es que se entienda, señor Presidente, que los afroecuatorianos tienen derecho a desarrollarse integralmente, tanto en lo económico, como en lo social y en lo político, en un espacio circunscriptivo de tierra que le permita ejercer todas sus actividades y ahí el término es lo de menos, yo no sé porqué hacemos aquí, nos damos tanta vuelta, señalando que tal o cual término es el que nos conviene, bueno busquemos el más adecuado, pero esto es lo que nosotros queremos que se entienda, que eso es un derecho que tenemos como pueblo afro. Señor Presidente, hay una propuesta alternativa en la cual se dice "que los afroecuatorianos tengamos derecho a participar mediante representantes en los organismos oficiales que determina la ley", yo había venido diciendo desde el principio, en esta Asamblea, que era necesario que los afroecuatorianos estemos representados en todos los organismos del Estado, en los de representación popular y en los otros organismos porque somos ciudadanos ecuatorianos, por lo menos en una proporción que nos permitan decir que aquí en el Ecuador sí hay una étnica y que tiene el derecho a estar en los puestos, inclusive, de decisión, hay puestos de decisiones donde los negros, pese a recibir esas decisiones, nunca somos copartícipes de tomarlas y a eso hace referencia este literal f) que creo que la Comisión debe recogerlo, porque es necesario para nuestro espacio vital en la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Representante Gladys Ojeda, otra vez, no? sí, ya. Representante Hugo Ruiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Señor Presidente, saludo que la Comisión haya redactado un proyecto que va, por primera vez a estar dentro de la Constitución ecuatoriana. Verdaderamente los pueblos afroecuatorianos han sido totalmente marginados, recién hemos iniciado una campaña para ayudar a las comunidades afroecuatorianas, especialmente en la Provincia de El Carchi, con este proyecto, nosotros consideramos que comunidades como San Francisco de Caldera, Piquincho, Tumbatu, Pusil, Mascarilla, La Concepción, Chamanal, Santa Lucía, van a ser beneficiadas con este proyecto tan importante, para beneficiar a las comunidades o pueblos afroecuatorianos. Como observaciones, estoy completamente de acuerdo con lo planteado con el representante León, en el sentido que desaparezca la palabra "negro" y quede únicamente "el pueblo afroecuatoriano", me refiero al Artículo primero, y en el literal g), quiero hacer la siguiente observación. "Acceder a una educación pública de calidad, acorde con su realidad" y desaparezca, la frase -y cultura- y luego de realidad, se incluya el siguiente texto: "En la que se busque el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, a la tecnología y los valores de su cultura. -punto aparte-. El pueblo afroecuatoriano tendrá derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural". Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, tres breves observaciones: En primer lugar hay una razón de fondo para haber dividido los derechos de los pueblos indígenas y de los pueblos negros, si se revisa los proyectos presentados por la Comisión, se encontrará que no son los mismos y que hay diferencias fundamentales; ayer hice una de ellas y no voy a repetir ese razonamiento, porque estamos en observaciones, pero quería indicar que no cabe mezclar las dos cosas, la Comisión plantea que se mantengan separadas, dentro de una sección única, por eso es que no veo de dónde sale eso del pueblo negro o afroecuatoriano, quedamos en que iba a ser una sección única de derechos colectivos, dedicados a los indígenas y a los pueblos negros, tanto más que el artículo siguiente, señor Presidente, se refiere a interculturalidad y no a los pueblos negros, de

manera que habría que adoptar la estructura que la Comisión originalmente resolvió plantear. Una segunda observación. Cuando redacté estos dos artículos que hoy están a discusión, encargado por la Comisión, yo obvié la utilización del término comarcas y no lo hice porque estuviera en contra de los pueblos negros del Ecuador tengan la posibilidad de autodenominar a sus organizaciones, o a sus territorios como ellos creyeran, pero me pareció que constitucionalizar un término que está fuera de la tradición afroecuatoriana, no era conveniente. De manera que personalmente creo que con el tiempo los pueblos negros van a desarrollar sus formas de organización, que son respetables como la propia Constitución lo garantiza, pero no podemos utilizar un término exógeno, sin contenido en nuestra tradición jurídica, para denominar a la organización o el territorio de los pueblos negros; a eso se debe el que personalmente no presenté en la redacción original, no veo cómo vino a parar al informe de la Comisión, porque hasta donde yo recuerdo, estábamos recordando con Roque Sevilla, este término no se incluyó en el debate, posiblemente habrá sido en alguna reunión en la cual Roque y yo ya no estuvimos, pero en todo caso debo decir que mi observación de fondo es que el término "comarca", tiene una connotación que no puede ser definida en la Constitución y porque no puede hacerlo, hay que encontrar un término alternativo. Por último, hay que notar que en lo que a los pueblos indígenas y a los pueblos negros hace relación, se está garantizando la inviolabilidad, la imprescriptibilidad y la inembargabilidad de las tierras comunales y eso está garantizado desde mil novecientos treinta y ocho, de manera que no cabe en este momento plantear que ingresen en el mercado, o en la posibilidad de la comercialización o de la utilización de las tierras para efectos crediticios, si tienen la garantía de ser inembargables ya desde hace mucho tiempo, pero se refiere exclusivamente a las tierras comunales, así está pensado el artículo correspondiente a los pueblos indígenas y a los pueblos negros. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha concluido el debate sobre este informe, vamos a pasar a conocer el primer punto del orden del día. ¿Falta?, a ver siguiente artículo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo artículo innumerado, de aquellos que obtuvieron consenso. "El Estado promoverá la relación y colaboración entre los miembros individuales y colectivos de la sociedad, apoyará iniciativas organizativas en instituciones que fomenten la interculturalidad, de modo que, respetando la diversidad del Ecuador, se consolide en su unidad e identidad nacional". Nota. "Este artículo que desarrolla el concepto de interculturalidad puede ser adoptado al final de la sección de los derechos colectivos o en la sección de cultura". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Una breve, señor Presidente, que diga: "El Estado promoverá la relación, la colaboración y la solidaridad entre los miembros individuales y colectivos de la sociedad", y sigue el artículo como está. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Creo que se había requerido en la sala, alguna explicación o aclaración respecto a la creación de esta sección, que tenga referencia a lo de los derechos del pueblo negro. Habíamos analizado en la Comisión, que necesariamente tiene que ser una sección distinta, porque las realidades de los pueblos indígenas y la del pueblo negro difieren, y que en esa medida tendríamos que darle un tratamiento específico a estas dos realidades. Segundo, se analizó, con la participación de las organizaciones negras que estuvieron presentes y se recogió desde los planteamientos de los compañeros, por ejemplo, desde la propia definición, si queda como pueblo negro o como pueblo afroecuatoriano, ahí había mucha discusión y más bien se le dio un tratamiento ya de consenso que se trataban de sinónimos y que en ese caso necesariamente era el pueblo negro o afroecuatoriano. Respecto de las comarcas o tierras comunales, al interior de las comunidades negras, han venido desarrollando lo de la comarca negra, como concepto, sinónimo de tierra comunal y eso es lo que nos volvieron, en la Comisión, a explicar los compañeros y que

si bien no existe tradición jurídica es justamente porque hay exclusión en el reconocimiento jurídico de los derechos y la realidad del pueblo negro; y en ese caso si bien no están muy organizados, no se podía solicitar unir una misma forma de organización que la tiene por ejemplo, o la tenemos en el caso de las nacionalidades indígenas, de ahí que el requerimiento de este gran e importante sector de la población, era que en la Constitución se reconociera estos derechos, porque esto incluso va a permitir un proceso de reconstitución y de organización, desde la retoma o la búsqueda del fortalecimiento de su identidad, de ahí que en la Comisión la adoptamos el sentido de las comarcas o tierras comunales como sinónimo, y al no ser de consenso, porque hubo la posición del representante Manuel Kun y me parece también que de otro representante, en llamarles o adoptar como sinónimos lo de comarcas o tierras comunales, quedó sin consenso y por eso está en la columna que no tiene consenso. No hay alternativas al respecto, lo que no había es un consenso pleno para ubicarle como tal. De todas maneras se discutirá aquí, si se adopta el término tierras comunales o conjuntamente con comarcas o únicamente como comarcas, pero lo que me parece fundamental es cómo recogemos estos derechos en la Constitución, que a la vez esta base jurídica sea la que permita que este pueblo pueda desarrollarse con su identidad, pueda fortalecerse, pueda organizarse y nosotros podamos reconocer procesos organizativos, que son distintos a lo que a veces les podemos ver respecto de los pueblos indígenas como exigencia que medio así debe ser o debe tener, por tradición, una forma de organización de esa naturaleza. Por otro lado, existe también un desconocimiento nuestro respecto de conocimientos ancestrales, respecto de la propiedad intelectual comunitaria, fue necesario conversar con ellos, adentrarnos un poco más en la cultura y evidentemente no sólo tienen expresiones culturales frente a la música, a la danza, sino en formas de vida que son totalmente distintas y que se a veces no existe muy explícitamente el carácter comunitario, pero tienen estrecha relación con la forma de producción, una forma de vida y eso tratamos de recogerla al interior de la Comisión. De todas maneras creo importante, que al reconocer e incorporar estos derechos en la Constitución, daríamos pasos importantes respecto de dos sectores que han sido excluidos en reconocimiento jurídico como son el caso de los

pueblos indígenas y en el caso del pueblo negro. Igualmente tuvimos dudas respecto de la forma de organización y del ejercicio de autoridad, porque parecerían ser derechos similares de las nacionalidades indígenas de la autoridad que no hay esta norma tradicional como la tenemos, formas de procesos administrativos jurídicos, que las tenemos, por ejemplo, se recogió únicamente si tienen como formas de organización, tiene formas de autoridad, pero tienen también ciertos niveles del ejercicio de esa autoridad y se recogió hasta esta parte. Entonces creo importante haber aclarado esto o ampliado, pero de todas maneras será importante ya cuando sea la definitiva pues, se adoptará una resolución final. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay más observaciones. Ha concluido ahora sí el primer debate de este informe sobre los pueblos negros o afroecuatorianos. Lea, por favor, señor Secretario el primer punto del Orden del Día. Insisto, por favor, a los señores, a los colegas jefes de bloque, para que todos los integrantes de cada uno de los bloques esté presente en la sala, porque necesitamos treinta y seis votos para tomar decisiones. Representante Gladys Ojeda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE OJEDA DE VACA. Sí, señor Presidente, antes de comenzar con el Orden del Día, con el primer punto del Orden del Día, quería, señor Presidente, manifestarle que me ha causado gran admiración la no presencia del bloque Social Cristiano, ellos se deben al pueblo y ellos tienen que estar aquí, porque ellos tienen que demostrar al pueblo que los que votaron por ellos, para que reformen la Constitución, tienen que cumplir con el mandato popular, ellos no se deben a un cacique, señor Presidente, ellos se deben al pueblo ecuatoriano, a un cacique que quiere mandar en el país, irse contra el pueblo, porque el pueblo eligió que se vote por persona en la consulta popular y así fuimos elegidos nosotros y eso se debe respetar y no el Congreso, venir a abusar que son congresistas y pueden hacer las leyes y reformar lo que el pueblo eligió. No se debe permitir que esté un casillero sobre todas las listas, y es por eso que no están presentes, porque ellos sí quieren que se vote en plancha, porque de otra manera no tendrían los congresistas que quiere tener el cacique del partido Social Cristiano. Eso,

tenemos como asambleístas que hacer un llamado, porque no se puede permitir, están haciendo un daño terrible al pueblo, piensan que nos hacen el daño a nosotros, a los asambleístas pero no es así, el daño le están haciendo al pueblo, pero yo pienso que se debe llamar a los suplentes, ellos tiene suplentes y ellos tienen que estar aquí para devengar el sueldo que están ganando y demostrar al pueblo que sí hay patriotismo, que sí hay amor a la patria y que tienen que venir a demostrar y hacer las reformas que le conviene a nuestra patria. El problema, pienso que es de ellos no es de nosotros, ellos son los golpistas, ellos son quienes quieren desestabilizar el sistema democrático, no nosotros, porque nosotros no vamos a faltar, nosotros vamos a estar todos los días aquí, porque para eso fuimos elegidos, para trabajar hasta el treinta de abril y si es necesario, tomarnos otros días para que la reforma quede de acuerdo a nuestro pueblo, a nuestro país, pues lo vamos a hacer. Así que, señor Presidente, le pediría a usted con el respeto que se merece, que se llame a los señores alternos, para que ellos hagan presencia en esta Asamblea. gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera pedirles que no alteremos el Orden del Día, a su tiempo tendremos un debate sobre este punto, cuando los hechos se confirmen, lo mejor que podemos hacer en este momento es continuar con nuestro programa de trabajo y tomar las decisiones a las que estamos obligados. Les pediría, por favor y no quisiera conceder la palabra a ningún otro representante sobre este tema. Lea, por favor, el primer punto del Orden del día. -----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate de informe a la Comisión de Constitución, sobre cultura. Corresponde debatir el artículo dos del informe de la Comisión de Constitución, que dice: "El Estado garantiza el ejercicio y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades a los bienes, servicios y manifestaciones culturales. El Estado adoptará las medidas necesarias para que la sociedad,, el sistema educativo, el sector privado y los medios de comunicación, contribuyan a incentivar la actividad

artística y a desarrollar en sus diversas manifestaciones mediante su promoción y difusión". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente, en el segundo inciso se enumera qué instituciones del Estado deben encargarse de esta tarea de incentivar la actividad artística. Yo creo que de acuerdo a como está redactado, prácticamente se está diciendo que esas instituciones y no otras, serán las que se encarguen de incentivar, creo que la redacción quedaría mejor si se dejaría "el Estado adoptará las medidas necesarias para que todas las instituciones de la sociedad contribuyan a incentivar la actividad artística " etcétera, sin embargo, sin enumerar el sistema educativo, el sector privado y los medios de comunicación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Primero quisiera referirme a la objeción que hace el representante Dávalos, creo que no es excluyente la redacción del inciso de este artículo, sino que abre la posibilidad para que todas estas instituciones puedan dedicarse al estudio y el Estado debe incentivarlas para que se dediquen, etcétera como dice el artículo; pues, dice: "El Estado adoptará las medidas necesarias para que la sociedad etcétera". el sistema educativo perdón, el sector privado y los medios de comunicación ser parte de la sociedad, que comprende toda forma de organización que exista en ella, aparte de estas muy específicas que son las educativas y las otras mencionadas. Yo mas bien propondría, que agreguemos que "el estado adoptará las medidas necesarias para que la sociedad, el sistema educativo, el sector privado y los medios de comunicación, contribuyan a incentivar la reactividad y actividad artística y a desarrollarlas en sus diversas manifestaciones mediante su promoción y difusión". Es decir que se agregue a los términos actualmente contemplados en el segundo inciso del artículo en discusión, el término "creatividad" que se refiere a un modo de

dedicarse al arte con frutos de la creación del propio artista.
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, a ver si redactamos un texto con las observaciones. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente: El término "contribuyan a incentivar" o el verbo, más bien "incentivar" es muy ambiguo para este caso. Quisiera que en la redacción se tome en cuenta el término "apoyen", quedaría mas o menos de la siguiente manera: "El Estado adoptará medidas necesarias para que la sociedad, el sistema educativo, el sector privado y los medios de comunicación, apoyen la actividad artística", etcétera, etcétera. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Sobre la expresión "sector privado" estamos utilizado la expresión como contrapuesto a sector público o nos estamos refiriendo mas bien a la empresa privada ¿será ese quizás el sentido que quiere dar la empresa privada? ¿será ese quizás el sentido que quiere dar la comisión?. Si es así, vale la pena decirlo claramente, "la empresa privada". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. "Las actividades artísticas se desarrollarán en sus diversas manifestaciones culturales", por favor, agregar "culturales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS. Gracias, señor Presidente. Al hablar de difusión en el artículo que estamos analizando, me permitiría sugerir que se amplie el término, "que tenga cobertura nacional", señor Presidente. Puede parecer ociosa esta consideración, pero se da el caso que hay sectores abandonados, las provincias amazónicas, entre ellos, a donde muy poco llegan estas difusiones de los medios de comunicación colectiva;

entonces, pido que la Comisión tome en cuenta esta situación y se precise que esta difusión debe tener una cobertura nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. En relación a lo que ha manifestado el doctor Albán, en realidad cuando se redactó este artículo se hacía referencia al expresar el sector privado, que se refería fundamentalmente al sector empresarial, que me parece que quedaría mas coherentemente elaborado. Creo que es correcta la apreciación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, continuando en el segundo debate de este importante informe, es necesario ir fijando, como aspiraciones muy sentidas y compartidas, la necesidad que la cultura como tal, se convierta en una auténtica política de Estado, para todos los doce millones de ecuatorianos, en sus tan variadas y enriquecidas expresiones y esa difusión convertida en un empeño, en una verdadera política de Estado, ha de concretarse en el texto constitucional. La Comisión de Constitución ha recogido, con mucha propiedad, las diferentes observaciones que no le corresponde a esta Comisión multipartidista, reformulación de conceptos de fondo, pero si de forma, y es importante establecer como una norma constitucional algo que es evidente en este país los medios de comunicación colectiva, por si mismo, con su propia inspiración y sus propios recursos, se han convertido en verdaderos mecenas de la difusión cultural, hoy, al sistematizarla y convertirla en una verdadera política de Estado, vamos a involucrar a todos los sectores para continua con esta importante tarea, en la que han tenido una insistente y porfiada participación precisamente esos medios de Comunicación colectiva; y es bueno también reconocer que en provincias los medios de comunicación, que inclusive trabajan a pérdida, se ha convertido en difusores de estos valores culturales, hoy por hoy, habrá la posibilidad, mediante el

desarrollo de la correspondiente ley, de estimular este tipo de actividades para que se convierta -repito- en un auténtica política de Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Señor Presidente, quería proponer una nueva redacción al segundo inciso del artículo dos. La propuesta que tengo dice así, señor Presidente, voy a dar lectura, con su venia: "El Estado promoverá a los medios de comunicación, al sistema educativo y al sector privado, para que contribuyan, a través de programas especiales a difundir la actividad artística y a apoyar el desarrollo en sus diversas manifestaciones". Esto podría contribuir a que lleguemos a una nueva redacción en este inciso, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿No hay observaciones? Bien. Se cierra el ..., vamos a tratar aquí en la Presidencia de recoger estas observaciones para formular un texto único, que podría resumir algunas de las observaciones y organizar mejor su redacción. --

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto que incluye a las observaciones y sistematiza las mismas dice: "El Estado garantiza el derecho y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades a los bienes, servicios y manifestaciones de las culturas del país y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada, los medios de comunicación, contribuyan e incentiven a las actividades culturales en sus diversas manifestaciones". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La creatividad, a ver ¿cómo quedaría? A ver si se puede incluir. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Una observación gramatical, pero tal vez ya la podemos mejorar "el Estado garantiza el ejercicio y participación a los bienes" no es correcta la concordancia, participación de los bienes, sería tal vez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. en los bienes, en los bienes sí. Tenemos un nuevo texto, claro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "El Estado garantiza el ejercicio y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades en los bienes, servicios y manifestaciones de las culturas del país y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación contribuyan en incentivar la creatividad de las actividades culturales en sus diversas manifestaciones". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es una redacción más sencilla, más precisa. Representante Víctor León, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Solamente una preguntita, quisiera si alguien puede decir que aquí cuando se habla de las personas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. ...naturales y jurídicas o que personas y si es naturales o jurídicas, habría que poner, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si es necesario, engloba todos. Tome votación. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, cuando se habla de personas, se habla de persona humana, porque lo que le esta garantizando es la posibilidad del ejercicio de un derecho, de la participación en una actividad cultural, en la creación artística o de cualquier otro tipo, este es un derecho exclusivamente de la persona humana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Víctor León, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente, entonces yo ahí tendría un texto alternativo que diga: Que el Estado garantiza a sus ciudadanos, el ejercicio y su participación en igualdad de condiciones y oportunidades en los bienes servicios y

manifestaciones culturales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cambiar personas por ciudadanos, en suma ¿verdad?. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Ahí estaríamos haciendo una discriminación injusta respecto a los extranjeros. El Estado garantiza por igual, esos bienes a nacionales, a ecuatorianos y extranjeros, me parece más acertado personas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome el texto en la forma en que fue formulado acá, de acuerdo a las observaciones que recibimos, léalo y sometemos a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "El Estado garantiza el ejercicio y participación de las personas en igualdad de condiciones y oportunidades, en los bienes, servicios y manifestaciones de las culturas del país y adoptará las medidas para que la sociedad, el sistema educativo, la empresa privada y los medios de comunicación, contribuye a incentivar la creatividad y las actividades culturales en sus diversas manifestaciones". Hasta ahí el texto. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cincuenta, de cincuenta presentes. Aprobado. Hago función de Secretario. Artículo tres. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 3 "los bienes del estado declarados como patrimonio cultural son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Los bienes de propiedad de particulares que hayan recibido igual calificación se sujetarán a lo dispuesto en la ley de Patrimonio Cultural". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Observaciones?. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Ha sido una tendencia saludable de la Asamblea, el eliminar los nombres de ciertas instituciones, inclusive eliminar las denominaciones de ciertos ministerios

incluso, yo creo que con esa misma orientación, esta última parte debería eliminarse lo de la "Ley de Patrimonio Cultural" y únicamente decir : "Los bienes de propiedad de particulares que hayan recibido igual calificación se sujetarán a los dispuesto en la ley". Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna más? Representante Alfredo Vera. Enseguida Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Que se suprima el segundo "bienes" para que no haya repetición, porque se entiende que se está hablando de los bienes, "los de propiedad particular", etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, tal vez decir "los bienes del estado que integran el patrimonio cultural", más que declarado, no sé, la redacción para la segunda parte. "los de propiedad particular que hayan recibido igual calificación", no sé si es calificación exactamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Catalogados, ¿no se usa? catalogados esa no es una denominación que se usa. Claudio, tú nos puedes ayudar.

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Primero se califica y luego se cataloga. No es lo mismo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces está bien calificado. Buenc vamos a tratar acá de hacer una redacción. ¿Alguna otra observación? Bolívar Sánchez. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Quisiera que quien preside esta comisión, nos informe qué acciones se pueden tomar cuando a pesar, de que hablemos, que son inalienables, inembargables e imprescriptibles, sin embargo, en la ciudad de Guayaquil, por ejemplo, están tumbado, porque esa es la palabra, todas las casas que tienen algo de historia y que ha sido declaradas patrimonio cultural, y de una manera increíble, les han dado un pedazo de terreno en la vía

Samborondón cerca de las ciudadelas controladas por los dueños del país, para que allí construyan réplica de los edificios históricos que están derrumbando en la ciudad de Guayaquil. Quisiera que quien preside esta Comisión, me explique de alguna manera, cómo puede ser posible que a pesar de que hablemos que son patrimonio cultural, sigan tumbando estas casas bellas de la ciudad de Guayaquil, para construirlos en parqueaderos, en estacionamientos de diez y quince pisos y que en un lote, regalado por esos mismos caballeros, se construyan réplicas para su esparcimiento, para su deleite junto a las casas en la zona de Samborondón. Quisiera una respuesta a eso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Señor Presidente, en la práctica esto da lugar a confusiones puesto que ver con la declaratoria y el inventario. Por otra parte cada Municipio mediante ordenanzas puede, sujeto a la ley global, concretar más lo que es patrimonio cultural y cuáles son las políticas para evitar su destrucción. Creo que esto no es asunto de una Constitución, sino más bien del perfeccionamiento de las leyes y de la coordinación entre las ordenanzas y la Ley de Patrimonio Cultural. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claudio, ¿puede formular una redacción para este artículo? -----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Voy a intentar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Ante la inquietud del compañero assembleísta Sánchez, realmente este artículo está para prevenir eso y la explicación del doctor Claudio Malo fue muy clara y precisa al decir que hay las ordenanzas municipales que de alguna manera están regulando eso y en ese artículo y en la Constitución, lo que debe ir es en forma declarativa ese principio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a leer un texto, le pediría a Claudio Malo y Ernesto Albán que lo escuchen para ver si están de acuerdo, antes de someterlo a consideración. Léalo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los bienes del Estado que integran el patrimonio cultural son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Los de propiedad de particulares, que formen parte del patrimonio cultural, se sujetarán a los dispuesto en la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué opinan? Claudio, claro. Bien. Léalo y tome votación, por favor, esperamos un minuto, a ver Ernesto, leemos otra vez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los bienes del estado que integran el patrimonio cultural son inalienables, inembargables e imprescriptibles; -punto y coma- los de propiedad de particulares que formen parte del patrimonio cultural se sujetarán a lo dispuesto en la ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo de puntuación que vean los redactólogos.

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. La observación del doctor Claudio Malo es pertinente. Al decir ley es un término un tanto restringido frente a ordenanzas, porque no globalizamos y ponemos "dispuesto por el ordenamiento jurídico u ordenamiento legal" en donde se incluye ordenanzas, decretos, acuerdos, resoluciones. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: la única posibilidad para que una entidad cualquiera, ya sea estatal, a través, en el caso de la legislación ecuatoriana, del Instituto de Patrimonio Cultural o en el caso de las municipalidades, por ejemplo, en el caso de la Municipalidad del Distrito Metropolitano que tiene una comisión de áreas históricas, puedan declarar a un bien como formando parte o integrando el patrimonio nacional, es que la ley le autorice para hacerlo; no hay la posibilidad de que una ordenanza municipal pues se puede determinar algo, si es que no tiene su origen en la ley.

Entonces, si dice la ley está incluido el caso de las ordenanzas porque es una facultad delegada, facultad que surge siempre de la ley, sea esta la ley de Patrimonio o cualquier otra que en el futuro la sustituya. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Para concretar este punto. La ley de patrimonio cultural, en su Artículo quince, autoriza a las municipalidades de aquellas ciudades "que posean centros históricos, conjuntos urbanos o edificios aislados, cuyas características arquitectónicas sean dignas de ser preservadas deberán dictar ordenanzas o reglamentos que los protejan y que previamente hayan obtenido el visto bueno por el Instituto de Patrimonio Cultural". De tal manera que las ordenanzas están...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es correcto hablar de la ley, es correcto hablar de la ley. Tome votación, lea, por favor, y tome votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto, se vuelve a leer: "Los bienes del Estado que integran el patrimonio cultural son inalienables e imprescriptibles. Los de propiedad particular que sean parte del patrimonio cultural se sujetarán a lo dispuesto en la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se han facilitado las cosas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, de cincuenta y un representantes presentes. -----

SEÑOR PRESIDENTE. La aplanadora es buena cuando uno está en ella. Artículocuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado establecerá las rentas y asignaciones presupuestarias que necesiten para la conservación

del patrimonio cultural y para el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales del país". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que había cierto consenso para no incluir este tipo de disposiciones en cada una de las actividades del Estado, porque tendríamos que poner una disposición de esta en cada actividad del Estado, en deportes, educación, ciencia y tecnología, en cada una de ellas. Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente: Nosotros lo habíamos incluido porque se ha observado permanentemente como todo lo que tiene que ver con la cultura, no es previsto como corresponde en el Presupuesto General del Estado y una vez que es aprobado el Presupuesto General del Estado, inclusive, obtener estos recursos para las universidades, para la Casa de la Cultura y otras entidades que realizan este tipo de actividades, les resulta muy difícil que se les entregue estos recursos; de ahí que es una área que necesita que constitucionalmente se establezca la obligatoriedad del Estado para que inclusive exijan en el Ministerio de Finanzas o en los organismos pertinentes, la entrega de esos recursos que son necesarios para las actividades culturales; no dejarlo en la Constitución, daría pie para que algún organismo o algún funcionario del Estado diga que no hay obligatoriedad en la entrega de esos recursos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra observación? Cornelio Haro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HARO HARO. Señor Presidente: sin duda la riqueza cultural constituye uno de los principales atractivos para el fomento del turismo ya que existe una diversidad cultural dentro del país y es importante entonces, que se fomente el turismo como una fuente de riqueza, una fuente económica, para solucionar los problemas de los ecuatorianos; de manera que solicito de que se establezca alguna modificación en este artículo, en el siguiente sentido: "El Estado establecerá los mecanismos y las asignaciones presupuestarias que se necesitan

para la conservación del patrimonio cultural y para el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales del país", con el añadido de, "así como para su difusión a nivel internacional", Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente, únicamente una observación de redacción. El artículo podría quedar en la siguiente manera: "El Estado establecerá las rentas y asignaciones presupuestarias suficientes, para la conservación del patrimonio cultural y el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales del país", es decir, me parece que está demás la palabra "que se necesiten", y "para el fomento". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA CARLOS. Señor Presidente, muchas gracias, que se agregue después del vocablo "presupuestarias", que quede así, "el Estado establecerá las rentas y asignaciones presupuestarias apropiadas y suficientes, que se necesiten para la conservación del patrimonio cultural y para el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales del país". Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Lauro López. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE. Señor Presidente, generalmente he considerado que tanto la salud, la educación, como la cultura deben tener su trato eminentemente preferencial, sin embargo, si hemos tomado como una regla, al hacer la Constitución, que no consten presupuestos, yo creo que igual trato que se le dio a salud, que es un área fundamental, a la cual no se le garantizó absolutamente nada, creo que igual trato tiene que darse en los demás temas, es por esa razón que me opongo a este artículo. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Sí, para que en el caso que se mantenga, se le agregue "restauración", porque ese es el término más apropiado, además de "conservación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien más? José Jijón, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Señor Presidente, en el caso de que se mantenga este artículo, quiero recordar que nosotros aprobamos ya en el artículo uno, que el Estado promoverá, fomentará y estimulará, la creación artística y la investigación científica; en consecuencia si decimos mantener el artículo, necesariamente debemos incluir que el Estado establecerá las rentas y asignaciones etcétera, para el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas, culturales y la investigación científica". Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente, solamente aclararle al señor representante que me antecedió en la palabra, la investigación científica es otro tema, no forma parte de ello, una cosa, señor Presidente, es que se haya generalizado en que en la Constitución no exista porcentajes a excepción de educación, como es el compromiso, evidente es y otra es de que nos e constitucionalice el asunto siguiente, que el Estado debe garantizar precisamente que todas estas normas constitucionales, se pongan en práctica y un antecedente más, señor Presidente, recuerdo que cuando estuvimos analizando el segundo y definitivo o segundo debate, el problema de la salud, se pidió la reconsideración, precisamente por quién habla, la reconsideración de lo que fue negado, es decir no hay ninguna negativa a que en la Constitución de la República nos e hable que el estado garantizará precisamente el presupuesto, no, no está reconsiderado por lo tanto no consideremos eso señor Presidente, son dos cosas distintas y que por lo tanto me parece muy importante, que este artículo, aunque sea con las sugerencias que ha hecho Carlos, me parece muy bien, adecuadas esas modificaciones y por otro, sería bueno ir pensando, en que se dé paso a las reconsideraciones que se plantearon aquí en

términos de salud, para de una vez finiquitar ese capítulo, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Me parece fundamental señalar que respecto del criterio general que existe en cuanto a presupuestos, no es eliminarle la responsabilidad que conste una asignación presupuestaria por parte del estado, sino porcentajes; incluso para que se garantice la aplicación de lo que vayamos resolviendo como derechos, como garantías, como responsabilidades necesariamente tendría que estar. Por otro lado, señalar también que en cuanto a la asignación presupuestaria en esta parte, debería agregarse, no sólo para, a más de los que está para la conservación y restauración, es la recuperación, hay muchos lugares, en donde si bien no están expuestos o visibles para que esos sean conservados, muchos de ellos tiene que ser recuperados, y necesitaríamos recursos para impulsar aquellos; por lo tanto que se agregara "la recuperación, la conservación, la restauración del patrimonio cultural". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente, quisiera referirme a la Ley de Cultura, La Ley de Cultura en el artículo primero, indica que esta ley deberá establecer el sistema que asegure el financiamiento de las acciones culturales, y luego, el artículo treinta y ocho, crea el Fondo Nacional de Cultura en el que se determina cuales son los recursos y de donde provienen, así que ya está establecido y me parece un tanto inútil colocar esto en la Constitución. No sé en que cambiaría la situación si le ponemos en la Constitución, cuando la Ley ya prevé el sistema financiamiento; otra cosa es que no sea suficiente y habrá que cambiar la Ley, pero no es asunto de Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, Lea el Artículo, y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se lee el artículo en el texto de la Comisión "El Estado establecerá las rentas y asignaciones presupuestarias que necesiten para la conservación del patrimonio cultural y para el fomento y desarrollo de las expresiones artísticas y culturales del país". Los señores representantes que estén a favor del texto leído que se sirvan levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero son múltiples agregados, luego veamos, si existe el criterio general de aprobar el artículo, y luego veremos que agregados le podemos hacer. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Que se sirvan levantar el brazo, quienes estén de acuerdo con el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prohibidas las presiones de cualquier naturaleza, de cualquier grupo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y uno a favor, de cuarenta y cinco representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Lea el siguiente artículo, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los intelectuales, artistas y creadores de cultura en general, serán participes a través de sus organizaciones de la elaboración y ejecución de las políticas culturales del Estado y tendrán preferencia en las representaciones culturales del Ecuador en el extranjero y en la enseñanza artística". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente, trato de deducir cuál fue la intención de quienes introdujeron este artículo; pero como está redactado es inentendible e innecesario. Los intelectuales, artistas y creadores de cultura, bueno esto de calificar en la Constitución que hay individuos que pueden crear cultura, es un acto de audacia, que creo que Claudio Malo, lo

calificará en sus verdaderas dimensiones, porque los expertos de cultura saben que esto es imposible. Pero lo más grave, dice "creadores de cultura en general, serán partícipes a través de sus organizaciones de la elaboración y ejecución de las políticas culturales del Estado". es decir, se plantea aquí una garantía que parece individual pero luego se la adjudica a la representación gremial, y luego todavía hay una cuestión que a mí me parece ya inentendible, "tendrán preferencia en las representaciones culturales del Ecuador en el extranjero", o sea que como que aquí las representaciones culturales nacionales, que a mi juicio son las más importantes, no deberían ser ejercidas por los intelectuales y creadores del cultura, debe ser de algún grupo de intelectuales que se han sentido marginados por los viajes al extranjero numerosos que se hacen con este pretexto, pero realmente creo que esto es innecesario. Y por último, dice: "y en la enseñanza artística", se equipará los viajes al extranjero con la enseñanza artística. Señor Presidente, soy un trabajador de la cultura de toda la vida, y creo que este artículo no se necesita. Propongo que no se lo apruebe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Añadiré muy poco a lo que dijo Enrique Ayala, con lo que estoy ciento por ciento de acuerdo. Se supone que el estado recurre para tal o cuales actividades a quienes se han especializado en ello, sea mediante estudios, sea mediante acciones prácticas. Si se trata de políticas de salud, los médicos tendrán un papel, sino exclusivo, preponderante; si se trata de obras públicas supongo que los ingenieros tendrán un papel preponderante aunque no exclusivo. En el caso de cultura, se supone que el Estado recurrirá a quienes han dedicado su vida a este tipo de quehacer. En el caso de la cultura el problema es más complejo, las universidades otorgan títulos de médico, de ingeniero, de economista, de abogado, pero no conozco ninguna universidad que dé el título de perito o experto en cultura, esto se lo demuestra a lo largo de la vida, mediante las acciones que el individuo realiza. Por lo expuesto considero innecesario este artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: No sé si los intelectuales, que propician esta disposición, sean intelectuales marginados de las representaciones diplomáticas o de las representaciones en el extranjero, no sé si alguno de ellos, desea viajar en estas misiones culturales del Ecuador o no, la verdad es que ésta es una aspiración de un grupo respetable de intelectuales que se presentaron aquí a la Asamblea y pusieron énfasis en estas aspiraciones. Ciertamente es que, como dice Claudio Malo, el gobierno, el estado, deberá o debería preferir a los intelectuales y a los artistas para que representen al Ecuador, en eventos en los que esto importa, y que prefiera aquellos que se han destacado en la vida cultural del país, esto debería ser así pero no lo es; con frecuencia estas misiones son atribuidas a los allegados a los gobiernos o a las personas, que pueden influir en esas designaciones y por eso es que quienes siendo marginados o no, consideran que ésta es una discriminación, quieren que conste este derecho en la Constitución, para poder demandar el cumplimiento de ésta norma, aún cuando no exista una ley, que se ocupe expresamente de esto. Por eso es que prefiero, señor Presidente, agregar al texto que aquí consta lo siguiente: "el Estado reconoce y garantiza sus derechos, estamos hablando de los intelectuales, etcétera, sus derechos, ala seguridad social, protección laboral y propiedad intelectual". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA GABRIEL. Sí, señor Presidente. Como miembro de la comisión debo expresar que en realidad este artículo nosotros no lo habíamos tratado, no conocemos si llegó a la Comisión de Constitución y fue ingresado este artículo, que con la aclaración del doctor Julio César Trujillo. me parece que guarda mayor coherencia con los planteamientos de los intelectuales. Es decir pensamos que debería ser reformado totalmente, porque las observaciones del doctor Enrique Ayala Mora, son evidentes, no creo que deba en un texto constitucional,

tal como se encuentra redactado aquí. Reitero nuevamente, aquí se encuentran miembros de la Comisión, este punto no lo habíamos tratado nosotros y evidencia que ha sido introducido sin que nosotros lo conociéramos, pero en todo caso, con esta oportunidad sería importante recoger el planteamiento del doctor Julio César Trujillo, porque hay que dar algún tipo de seguridad, a quienes son trabajadores de la cultura en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castañier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTAÑIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Creo que realmente con lo que ya se ha expresado queda poco por añadir, y sólo quería hacer una propuesta, en caso de que se vaya a mantener este artículo, creo que la parte importante, la parte modular del mismo, hace referencia a la participación de las organizaciones culturales en la elaboración y ejecución de las políticas culturales del Estado, por ellos es que la redacción que me permito proponerle es la siguiente: "Las organizaciones culturales, gubernamentales y no gubernamentales, serán partícipes de la elaboración y ejecución de las políticas culturales del estado". Nada más. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor presidente, creo que se debe rescatar algo de este artículo, porque si debemos defender nuestra cultura, y esta defensa estará a través de las organizaciones que participan en la cultura. A menudo en el país hemos tenido la costumbre de encargar a misiones extranjeras la planificación, ejecución de programas de educación y en otros aspectos de la cultura. Yo quiero conversarles un estudio que se hizo el primero de octubre, que se ha declarado "Día del Pasillo ecuatoriano", de trece emisoras en FM ninguna hizo mención a la fecha, peor utilizar nuestra música, y en catorce emisoras de AM, solamente una, la HCJB, hizo mención del pasillo ecuatoriano y de los principales artistas del Ecuador. Esto sucede no solamente hablando del arte musical, sino en todas las

áreas artísticas. Lamentablemente el ingreso de productos extranjeros, hace que nuestros artistas, nuestros artesanos, que son creativos, realmente estén minimizados y no tengan las aspiraciones de surgir; por esa razón es que quisiera que se rescate algo de este artículo, sobre todo en el aspecto que los intelectuales, los artistas participen a través de sus organizaciones, en la elaboración y ejecución de las políticas culturales del Estado; el resto, creo que será innecesario. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Creo que se ha dicho ya que no hay como desestimar la presencia de un acápite en el sentido en que se ha planteado, y un artículo, entonces, tenía una propuesta de redacción que diría así: "Los intelectuales y artistas", suprimiría creadores porque los intelectuales y artistas, lo que hace es crear, y crear cultura, entonces", los intelectuales y artistas, participarán a través de sus organizaciones en la elaboración de las políticas culturales del Estado". Solamente, ese término. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, hay diferentes formas de interpretar este amplio ámbito de la cultura, no hay un valor absoluto para definirla, pero cuando el poeta, el cantante, el músico, hace gala de su actividad está creando cultura; de manera que no cabe desechar de plano como un valor absoluto, un concepto tan especial, que es necesario definirlo. Es bueno que se eleve a categoría de norma constitucional, la definición de nuestro más rico patrimonio, por el que vamos a trascender y que es la cultura, en este artículo, señor Presidente, al hablar de los intelectuales, artistas y promotores de la cultura, este artículo no puede ir más allá hasta el término del Estado, y quedaría de acuerdo a la propuesta, en los siguientes términos, señor Presidente: "Los intelectuales, artistas y promotores de la cultura serán

participes a través de sus organizaciones, de la elaboración y ejecución de las políticas culturales del Estado". hasta allí debe llegar este artículo, porque lo demás parece que es una razonable aspiración de ciertos sectores, que debe mantenerse como legítima la misma, pero que no puede elevarse a categoría de un principio constitucional no constar en una norma de esta categoría. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece que hemos debatido suficientemente sobre el tema; voy a recoger la propuesta que me parece podría concitar un consenso no, si desea, insiste Víctor León y José Vega. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente: yo quisiera oponerme, brevemente señor Presidente, a este artículo, en lo que hace relación al término "los intelectuales". Parece ser que en la Constitución ecuatoriana, nosotros quisiésemos establecer una élite de hombres que piensan, llamándoles intelectuales, como si el intelecto, señor Presidente, fuese patrimonio privado de un grupo de personas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se multiplica el bloque socialcristiano. Adelante, por favor, representante León, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Le decía señor Presidente, ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el recreo. Por favor, representante Víctor León, continúe. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Decía que quería oponerme al término "intelectual", o "los intelectuales" que recoge este artículo, porque el intelecto, señor Presidente, no es patrimonio privado de ningún grupo humano, todos los seres humanos tenemos y gozamos del intelecto, y eso es lo que nos hace diferente a los otros seres irracionales, que existen en este universo. De tal suerte que cuando este artículo dice que "los intelectuales", me parece que nosotros queremos establecer en el texto constitucional, un artículo un tanto elitista, a un grupo humano que son trabajadores de cultura, nada más. La intelectualidad, señor Presidente, no es patrimonio privado de nadie, de tal suerte que

este artículo, se es que se quiere recoger, debería decir "los artistas y los trabajadores de cultura en general serán participes, a través de sus organizaciones, de la elaboración y ejecución de las políticas culturales del Estado", y punto porque, se me ocurre que, existen un grupo de ecuatorianos que son los únicos que tienen el privilegio de trabajar en el campo de la cultura, yo no sé que hacen o qué hacemos aquí en ésta Asamblea, pues sino somos intelectuales los que estamos aquí, qué hacemos acá; de tal suerte que me opongo a que ese término se recoja, y se le dé la categoría que se le quiere dar en esta nueva Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Vega, tiene la palabra.--

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Señor Presidente: Que se ponga "los trabajadores y promotores de la cultura, en general, serán participes individualmente o a través de sus organizaciones", no necesariamente solamente por organizaciones" de la elaboración y ejecución de las políticas culturales y artísticas". Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricia Naveda, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ. Gracias señor Presidente: Si bien es cierto en la Comisión no se había tratado este artículo, sin embargo, con todas las observaciones y criterios que se han presentando en esta mañana, pienso que la Comisión va a estar de acuerdo que se redacte un artículo, con los criterios que se han dado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación, sobre el artículo propuesto por el representante Alfredo Vera, y me permito sugerir que conste en la redacción definitiva como un segundo inciso del artículo dos. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente, la propuesta de...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, un minuto, Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Voy a insistir en que conste que "El Estado reconoce y garantiza sus derechos", estamos refiriéndonos a intelectuales y artistas", a la seguridad social, protección laboral y propiedad intelectual. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero eso está en varias leyes. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. En el Ecuador se cree que el artista no tiene derecho a recibir una remuneración, es cree, una actividad que no merece ser considerada como un trabajo más, ni se considera que el robarle la obra creada por él, no es en la Constitución esos derechos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, vamos a votar por partes; primero la moción, por favor, vamos a votar la moción de Alfredo Vera. Léala y tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto propuesto por el representante Vera dice: "los intelectuales y artistas participarán, a través de sus organizaciones, en la elaboración de políticas culturales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y un representantes a favor, de cuarenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, por favor, sobre la moción del representante Julio César Trujillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta de añadido del representante Trujillo dice: "El Estado reconoce y garantiza sus derechos a la seguridad social, protección labora y propiedad intelectual". Los señores representantes que estén a favor del añadido sugerido, que se sirvan levantar el brazo. Veintisiete representantes a favor, de cuarenta y seis presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Insistiría, por favor, en que si para reducir el número de artículos, el inciso que aprobamos, por moción del Representante Vera, se pueda incluir junto algunos de

los artículos. Artículo seis. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6 "El Estado reconoce la autonomía económica, administrativa y financiera a la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", que se requerirá por su Ley Especial, Estatuto Orgánico y Reglamento". Alternativa: "eliminar el artículo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polívio Chávez. No había advertido que estaba presente. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señores representantes: había sugerido la inclusión de este artículo en la Constitución, pese a que no es usual, en un texto constitucional referirse expresamente a determinadas Instituciones, por otro lado ha habido críticas en el sentido que no cabría este reconocimiento, por ser excluyente de otras instituciones que igualmente trabajan en beneficio de la cultura, y que en cierta manera han habido experiencias de politización al interior de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, pero yo creo que cuando se concibe una Constitución se lo hace con una ira, con un horizonte absolutamente abierto, no podríamos tomar una decisión en función exclusivamente de ciertas experiencias negativas que podrán haber habido en un pasado inmediato; yo creo que el horizonte con el que debemos mirar el trabajo y la fortaleza de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, tiene que ser un horizonte muy amplio y tiene que proyectarse al futuro, sin mirar eventuales deficiencias que pudiéramos advertir en esa institución, y más bien apelaría que miremos todo lo positivo que ha significado los más de cincuenta años de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, porque reconocer y consagrar la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, significa establecer otro pilar fundamental para el desarrollo; porque no queremos precisamente que la cultura esté exclusivamente en manos de lo que sería la estructura pública, la estructura estatal. Una Subsecretaría de Cultura ciertamente que cumple una labor importante y muchas veces no hace lo esperado por falta de recursos, pero la Casa de la Cultura complementa estas funciones, y por ello es que como decía, miremos más bien toda esta secuela, esta huella positiva que ha tenido la Casa de la Cultura en estos cincuenta años y como un

reconocimiento y como un voto de confianza en su labor para los años futuros, consagremos esta autonomía. Ciertamente que en su ley consta ya la autonomía de la Casa de la Cultura, pero qué mejor que podamos establecer este principio como un principio constitucional. De manera, señor Presidente y señores representantes, yo pediría que haya la adhesión a esta propuesta en favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO. Gracias, señor Presidente y distinguidos representantes: Quería sumarme esta vez de manera fervorosa, a las palabras que ha pronunciado el asambleísta Angel Polivio Chávez. En verdad, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, viene cumpliendo un rol estelar, una gran tarea en el campo espiritual, en el campo de la transformación de nuestra patria. Y esta realidad, no podemos pasarla por inadvertida. Creo que ha logrado la Casa de la cultura un papel extraordinario no sólo en nuestra patria sino en América Latina, sirviendo de ejemplo y paradigma en la lucha diaria y permanente por lograr nuestras auténticas aspiraciones. Su obra excepcional en el campo cultural, nos recuerda a sus mentalizadores y propulsores que han sido realmente pioneros de la transformación. Pedimos en definitiva a nombre de ese formidable creador de la cultura ecuatoriana, que fue Benjamín Carrión, que reconozcamos su autonomía económica, administrativa y financiera como lo han pedido los representantes y directivos de esta prestigiosa institución cultural que rige los destinos de la patria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Creo que debe generarse un consenso de respaldo a este artículo. En primer lugar nuestro país es uno de los pocos que no tiene un Ministerio de Cultura, y la Casa de la Cultura de alguna manera llena ese vacío o debería llenarlo. Ciertamente también que en la Casa de la Cultura han habido etapas de un trabajo más bien burocrático y

poco productivo; cierto también que hay algunos sectores donde se ha politizado, en algunas épocas, pero si nos atuviéramos a eso, también estaríamos en contra de la existencia de las universidades, de la educación, de las cámaras de la producción, etcétera, todas las que en algún momento han caído en una participación inconveniente. Entonces nosotros respaldamos totalmente que se le dé a la Casa de la Cultura esta preminencia, que además como ya se dijo consta en la Ley, pero es bueno que en la Constitución se deje sentada esta autonomía, y con todo el respeto que merece su forjador, el doctor Benjamín Carrión, y el recuerdo permanente que él tiene en la cultura ecuatoriana, creo que no debería constar su nombre porque en una Constitución se ponen denominaciones. Bastante haríamos en reconocer esta dedicatoria a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y no cabría poner su nombre, el nombre de Benjamín Carrión. Quiero hacer una recordación histórica, que fue mi padre, el doctor Alfredo Vera, que consagró la legalización de esta institución que la venían reclamando los entes culturales desde tiempo atrás, y transformó lo que hasta entonces había, como un cenáculo elitista de la cultura, para convertirla en una Casa de la Cultura. En tal virtud, propongo que se suprima a partir "de la Casa de la Cultura Ecuatoriana", todo lo demás, porque ya se entiende y ya había propuesto yo que en la constitución haya un artículo de diga "que todos los organismos que reconoce esta Constitución se regirán por sus propias leyes"; para no tener que repetir en cada artículo o en cada capítulo, esto de que se regirán por sus propias leyes. Entonces el texto que yo propongo diga "El Estado reconoce y la autonomía económica, administrativa y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Hasta allí nomas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He sido informado que la Comisión de Constitución ha sido convocada para las tres de la tarde. Como tenemos todavía un Orden del Día muy extenso que desearía que lo concluyamos hasta el día de mañana, les pido tener en cuenta que tendremos sesión del pleno de la Asamblea a las cuatro de la tarde, supongo que en sesenta minutos la Comisión de Constitución podrá despachar su agenda. Sesión de Pleno, hoy a las cuatro y mañana en la mañana a las nueve y treinta. Gabriel Galarza tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente, señores representantes. Este punto había sido largamente tratado en la Comisión Séptima, y por amplia mayoría, por no decirlo por unanimidad, fue acogido el planteamiento que conste en la Constitución la vigencia, sobre todo, de la autonomía económica, administrativa y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, salvaguardando su existencia y sus proyecciones en le futuro. Además del reconocimiento que ha sido manifestado acá de la tarea que ha venido efectuando una institución eminentemente ecuatoriana, desde los años cuarenta, en aquellos años de dolor y de esperanza que se levantaron precisamente luego del cercenamiento del territorio ecuatoriano. En este sentido la propuesta fue trabajada en el seno de la Comisión y creemos que si bien es cierto en lo que hace referencia a los ministerios que pueden cambiar de denominación, la Casa de la Cultura Ecuatoriana es una institución autónoma que tiene el proceso histórico, tiene su vigencia, tiene su vida y además tenemos que amparar su futuro y que ésto no obstaría a los planteamientos generales que se han hecho respecto a la Constitución. esto es salvaguardar la vigencia de la institución que es reconocida internacionalmente y que tiene existencia desde hace algunas décadas atrás. Nuestro planteamiento ha ido en ese sentido, que sea reconocida su autonomía económica administrativa y financiera a una institución que tiene larga vida. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO. Verdaderamente es muy satisfactorio escuchar en esta mañana que se va fraguando un consenso ante el reconocimiento de la autonomía administrativa y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. En mil novecientos cuarenta y cuatro, después "de la confrontación bélica con el Perú, nace un nuevo criterio de patria, señor Presidente, bajo el ideal de su fundador, el doctor Benjamín Carrión, cuando él manifestara que nosotros seremos grandes en las manifestaciones culturales; y dentro de las manifestaciones culturales se incluye toda esa gama del quehacer intelectual en el país. Y desde ese entonces, son los núcleos provinciales los que comienzan en su actividad, seleccionando verdaderamente a una

cultura de élite en un primer momento, dadas las circunstancias de la época. Y el doctor Velasco Ibarra es el que da luz verde para que la Casa de la Cultura Ecuatoriana conforme su verdadera entidad. Los núcleos de la Casa de la Cultura Ecuatoriana conforme su verdadera entidad. Los núcleos de la Casa de la Cultura hemos venido trabajando por largos años, el núcleo de Imbabura cuenta con cuarenta y cinco años en su funcionamiento y creo que ha cumplido, a medida de las circunstancias, con su aspiración, señor Presidente. Se han presentado etapas difíciles como un todas las instituciones como bien se había manifestado esta mañana, pero creo que en el fondo la Casa de la Cultura Ecuatoriana es una entidad perenne y constante que ha vencido al tiempo y debe tener el reconocimiento de la Constitución. yo me sumo a todas esas apreciaciones sobre la Casa de la Cultura, y anhelo que ese reconocimiento de su autonomía venga a configurar una entidad que no tenga la influencia política del gobierno central, como tantas veces ha pretendido menoscabar esta autonomía que en la ley ha sido reconocida a favor de la Casa de la Cultura, por eso es que nosotros hemos insistido, como Casa de la Cultura, en este reconocimiento constitucional; y que crezca en su identidad, porque al interior de la Casa de la Cultura, señor Presidente, hemos llegado a un consenso de toda la gama de pensamiento político, religioso, etcétera, que no ha sido óbice de una separación, sino de una unión respetando las fronteras en esos campos. Así en la Casa de la Cultura no existen palanqueos del gobierno de turno para poder ingresar, se han reconocido los méritos de las personas y al interior de la Casa de la Cultura hemos disfrutado verdaderamente de un espacio intelectual, que ha permitido su desarrollo dentro de las circunstancias. De esta manera, tengo que agradecer también las intervenciones de los colegas que han visto en la Casa de la Cultura un ente válido, estable y con un gran futuro en el país.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. He sido informado que está convocado par las doce y treinta la Comisión que tiene que conocer aquel asunto que discutimos el día de ayer, referido a la forma en la que han de votar los ciudadanos para la elección de dignatarios provinciales. Hay inscritos nueve representantes, de lo que he podido advertir, el discurso está reiterativo, de manera que voy a cerrar el debate y voy a someter a votación a fin de que pueda

reunirse la Comisión segunda. Por favor, lea el artículo y tome votación, por partes. La primera parte va hasta "Casa de la Cultura Ecuatoriana. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Estado reconoce la autonomía económica, administrativa y financiera de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Los señores representantes que están a favor de esta parte del artículo, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y cinco representantes a favor, de cuarenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, la segunda parte como consecuencia estaría negada. Se clausura la sesión a fin de que se reúnan las dos comisiones. Una en este momento otra en las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspende la sesión. Tendremos Pleno a las cuatro de la tarde. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos quórum, falta uno. Káiser Arévalo acaba de llegar. Treinta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor lea el quinto punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre la Comisión de Legislación y de Codificación". El informe dice: "La Comisión de Constitución reunida el 26 de marzo de 1998, conoció y analizó el tema relativo a la Comisión de Legislación y Codificación, así como el artículo correspondiente a la iniciativa para la presentación de un proyecto de ley, renviados por el Pleno de la Asamblea a esta Comisión, por lo que hacemos llegar a usted este nuevo informe que deberá ser conocido por la Asamblea en segundo debate". 2. De la iniciativa. Artículo (5) La iniciativa para la presentación de un proyecto de ley corresponde a) A un bloque legislativo o a un número de diputados equivalente al 10% de los

integrantes del Congreso Nacional. Sobre este literal está planteado una reconsideración, por lo que el informe trae una alternativa: "a) A cualquier diputado con el apoyo de un bloque legislativo o diez legisladores; b) Al Presidente de la República, -lo que está aprobado en segundo debate-; c) A la Corte Suprema de Justicia, -lo que ya está aprobado en segundo debate-; d) A la Comisión de Legislación y Codificación". Este literal está pendiente de votación. Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pediría a ustedes que contribuyan para poder tomar decisiones, porque en el caso de que no aprobamos algunas disposiciones tendríamos que reconsiderarlas, y no hay modo de reconsiderarlas porque no existen votos suficientes. Yo les invitaría a colaborar para que este informe, hasta donde sea posible, de acuerdo a la opinión de ustedes, podamos a aprobarlo en sus partes al menos esenciales. Ofrezco la palabra sobre el artículo cinco de este informe. Representante Luis Mejía. ----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Le consulto un asunto, quedó pendiente la rectificación de la votación respecto al asunto de cultura, yo creo que antes de entrar a tratar otro punto, sería muy importante el tratar respecto a lo que le estoy expresando por cuanto, de acuerdo con los estatutos a la norma parlamentaria, ya no se podría en la próxima sesión tratar este punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, rectifique la votación... Representante Luis Mejía, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Perdón, señor Presidente, pero hay que aclarar un punto respecto a la rectificación de la votación, me permití sugerir y me permito nuevamente plantear a ustedes, que se apruebe un texto alternativo o sustitutivo que no es el mismo artículo, sino más bien un agregado al artículo primero del capítulo referente a la cultura. Concretamente respecto a la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea el informe de la Comisión de Constitución. Leamos el informe de este texto sustitutivo

propuesto por la Comisión de Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "La Comisión de Constitución ha enviado un texto alternativo para sustituir el artículo seis referente al parágrafo primero de la cultura, el cual, en votación de la mañana, fue negado. El texto dice: "Artículo (6) El Estado reconoce la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana la que se regirá por lo dispuesto en la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Antes de que finalice la sesión de la mañana, estamos en la misma sesión del día, no creo que haya problema de carácter legal, cuando solicité que se proceda a la rectificación de la votación, porque personalmente consideraba que no estaba bien contabilizados los votos, porque habían algunos señores representantes que estaban afuera y alzaron la mano, por ejemplo, parece que Franco Romero estaba haciendo una rueda de prensa y alzo la mano y me tomo, personalmente, que no verificaron. Es decir, yo pedí eso que se proceda a la rectificación de la votación. Y se procede en ese aspecto y si en el supuesto caso, mi opinión personal, si en el supuesto caso que esto no cursaría, creo que procedería lo que plantea como una moción o algo así por el estilo, Luis Mejía Montesdeoca. De tal manera que valdría la pena que haya sobre este aspecto algunos debates para poder proceder a lo mismo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de Orden, representante Vela. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Para que usted pueda proceder a rectificar una votación tienen que estar presentes en la sala exactamente las mismas personas que estuvieron presente al momento que se tomó la votación inicial. Por esa razón, creo que no es pertinente que usted ordene hacer una rectificación de la votación. Estoy viendo en esta sala, por ejemplo, al compañero Luis Maldonado que esta mañana no estuvo presente en la votación, estaba el doctor Enrique Ayala; estoy viendo al compañero de Pachakutik, primer alterno del doctor

Julio César Trujillo, que no estuvo esta mañana, estaba el doctor Julio César Trujillo, entonces no podemos hacer una rectificación de ese tipo. Si es que la Asamblea quiere darle paso al tema de la Casa de la Cultura, que me parece importante y sobre el cual podríamos tener un consenso, me parece que deberíamos darle paso a la lectura del informe que ha sido presentado por la Comisión de Constitución y que nos permitiría hoy día solucionar ese tema. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Mejía, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Respetando como siempre el criterio, ni se diga de Doña Alexandra, pero no es así porque nunca estarían los mismos, sería, no se puede, lo que sí no se puede, señor Presidente, yo también he sido parlamentario y de los cumplidores, de los cumplidores nomas digo, es de que no pueden votar, eso sí es cierto, es cierto que no pueden votar otros que no sean los que hayan estado en este acto, pero no quiere decir que no puedan estar otras personas. Pero comparto el criterio de que a lo mejor al proceder lo que estoy solicitando a lo mejor no hay los votos suficientes, eso sí es otra cosa; pero el de que tienen que estar exactamente los mismos, eso no es así. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea la disposición del estatuto, que quizá pueda ayudarnos a ventilar esto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, el artículo 49 dice: "Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación cualquier representante podrá pedir la comprobación o rectificación de la misma forma en que se tomó la primera votación; en ese caso sólo podrán votar los representantes que lo hubieren hecho en la primera votación". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que es claro. Roque Sevilla, tiene la apalabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Quisiera anotar otro punto de orden, la intervención del señor Representante del MPD que solicitó que se haga la reconsideración, me amigo Iván Rodríguez,

lo hizo después que usted clausuró la sesión, quiero dejar constancia de eso. De tal manera quisiera insistir que procedamos a hacer la votación de esta nueva propuesta, señor Presidente, no estamos los mismos assembleístas, de tal manera que no se puede rectificar y va a hacer un gran número, entre otras cosas, van a perder en la votación porque un gran número de los que están actualmente asistiendo no estuvieron en la mañana y no pueden votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, leamos este informe presentado por la Comisión de Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta alternativa presentado por la Comisión de Constitución. dice: "El Estado reconoce la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana la que se registrá por lo dispuesto en la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE ENDARA. Parece que en la mañana había un consenso en cuanto al reconocimiento que merece esta institución llamada Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", que a lo largo de más de cincuenta años ha dado sus frutos al país. Y el temor para que no conste esta autonomía financiera, reflexionando que hay otras dependencias gubernamentales inclusive o similares que no tienen esa calidad y se ponía como ejemplo a la propia Asamblea Nacional Constituyente. En tal virtud, se presenta este texto alternativo a través de la Comisión de Constitución en donde simplemente se dice que se reconoce "la autonomía que estará sujeta a la ley o de acuerdo a la ley", y Luis Mejía ha propuesto que la Casa de la Cultura Ecuatoriana gozará de autonomía administrativa y operacional. Pero si es el caso, llegar a una votación sobre el informe presentado por la Comisión de Constitución, me agradaría que, por lo menos, sea la parte administrativa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Nadie más desea intervenir? Lea por favor el texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se lee por tercera vez: "El Estado reconoce la autonomía de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la que se regirá por lo dispuesto en la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bolívar Sánchez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA. Señor Presidente: Pienso que en este instante ya nos encontramos todos los representantes que estuvimos en la mañana, así es que por qué no empezamos primero con la rectificación y de lo contrario pasamos al texto alternativo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que es mucho más práctico y para evitar dudas, votar este texto que nos ha propuesto la Comisión de Constitución. Tome votación, por favor, señor Secretario. -

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la propuesta alternativa presentada por la Comisión de Constitución que ha sido leída que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y seis representantes a favor, de cuarenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al quinto punto del Orden del Día. Pero como han llegado otros colegas, otros representantes, a quienes deseo informar que hemos iniciado el examen del punto cinco del Orden del Día. Se leyó la introducción del informe y vamos a repetir la lectura del Artículo 5 del proyecto correspondiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. La iniciativa para la presentación de un proyecto de ley, corresponde: a) A un bloque legislativo o a un número de diputados, equivalente al 10% de los integrantes del Congreso Nacional". Este literal que fue votado está sujeto a reconsideración, por lo cual la Comisión plantea una alternativa: "Literal a) A cualquier diputado, con el apoyo de un bloque legislativo o diez legisladores; b) Al Presidente de la República". Este texto ya fue aprobado en segundo debate. c) A la Corte Suprema de Justicia". Este literal ya fue aprobado en segundo debate; y, d) A la Comisión de Legislación y

Codificación". Este texto está pendiente de votación". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra. Representante Juan Cárdenas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: Este tema que es para segundo debate y de enorme importancia en cuanto tiene que ver con la iniciativa legal, provocó que haya presentado una petición de reconsideración, luego de que una decisión que no quedó en firme, negada la facultad legislativa en cuanto a su iniciativa, a los legisladores como personas. En primer lugar, señor Presidente, permítame que renuncie a mi derecho a esa reconsideración, y que me adhiera al texto propuesto por la Comisión de Constitución, porque esta propuesta recoge la facultad intrínseca que le es inherente y característica del legislador, como es la de presentar proyectos de ley. Ya se han abundado en algunos argumentos muy fundamentados, a este respecto, yo quiero agregar uno. Estamos frente a la creación de esta nueva institución dentro de la Función Legislativa, como es la Comisión de Legislación y Codificación integrada por miembros elegidos de fuera de su seno, y a esta Comisión elegida de fuera del seno del Parlamento, se le asigna, al menos esa es la propuesta, la facultad de la iniciativa legislativa. Pues bien, eso no está mal. Lo que no es lógico, es que a los diputados que son quienes inclusive con su voto originan la designación de esa Comisión de Codificación y Legislación, se le niegue individualmente este derecho. Dejando entonces, a salvo el derecho del legislador a ejercer plenamente su iniciativa legislativa, yo reitero, señor Presidente, renuncio a esa reconsideración, para que los colegas representantes enriquezcan con sus sabias observaciones este debate, y quede nitidamente establecida en la Constitución, esta facultad indelegable, irrenunciable de los diputados en forma individual, por ser esta una función característica de su mandato. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, como los señores representantes recordarán que cuando discutíamos aquí en la Asamblea en segundo debate, el tema de la formación de las leyes quedó pendiente este capítulo relativo al trámite en la Comisión de Legislación y Codificación, porque había algunas observaciones respecto a la naturaleza de esta comisión, a su forma de trabajo, a la intervención del Congreso dentro de los trabajos realizados por la Comisión, etcétera, etcétera. Entonces se decidió que el tema vuelva a la Comisión de Constitución, para que se encontrara alguna redacción que pudiera recoger las preocupaciones de los señores representantes en los diversos bloques. Esto se hizo precisamente en una sesión especial, que la Comisión de Constitución dedicó a este tema, y luego se hizo esta redacción que creo que recoge esas preocupaciones, que armoniza los diversos puntos de vista. De tal manera que este es un texto de consenso, diría yo, espero que sea de un consenso total o casi total de la Asamblea, de tal manera que dentro de ese consenso, se tomó también la alternativa del literal a), para obviar la reconsideración que había estado pendiente, respecto al texto que se aprobó inicialmente, que es el texto que consta como a) en el Artículo 5. De tal manera, señor Presidente, que creo que esto es todo un paquete de consenso, que ojalá no merezca mayor discrepancia aquí en la Asamblea y pueda ser aprobado, porque serviría definitivamente para incorporar a la tarea legislativa, un órgano especializado de alta competencia académica y científica, para ayudar en la tarea legislativa del Congreso, y tener mejores leyes. Ese es en definitiva el propósito fundamental de esta Comisión, que haya leyes técnicamente bien elaboradas, con participación de expertos en la materia, pero respetando, como se verá ya en el texto de los siguientes artículos, respetando siempre la facultad del Congreso, de ser en último término el que apruebe o no apruebe una ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En este Artículo 5, los literales b) y c) fueron aprobados ya en segundo debate. Correcto. Ernesto Albán me indica, que habriase producido un consenso en la Comisión de Constitución, para que sean aprobadas las alternativas al literal a), y el literal d). ¿Correcto? Así es, ¿verdad?. Entonces

vamos a tomar votación, si nadie más desea intervenir, conjuntamente sobre los dos literales, la alternativa del literal a) y el literal d). Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Solamente quisiera hacer una pequeña aclaración, que a lo mejor nos permite tener apoyo para la aprobación del literal d)... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy sometiendo a votación los dos conjuntos, porque hay un consenso para aprobar los dos, y estoy sometiendo a votación los dos. Ya, perfecto. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Está bien, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, tome votación sobre los dos literales: alternativa del literal a) y literal d), conjuntamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación. La alternativa propuesta por la Comisión de Constitución, dice: "a) A cualquier diputado, con el apoyo de un bloque legislativo o de diez legisladores". "d) A la Comisión de Legislación y Codificación". Los señores representantes que estén a favor del texto de los literales a) y d) leídos, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad, de cuarenta y siete representantes presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Artículo 18, por favor, léalo. Aprobado, aprobado. La mano de Dios, para las unanimidades. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del trámite en la Comisión de Legislación Codificación. Artículo 18. El Congreso Nacional podrá delegar a la Comisión de Legislación y Codificación, la elaboración de proyectos de nuevas leyes o de reformas, ante las existentes, o el estudio o conocimiento de proyectos que le hubieren sido presentados para su consideración, de acuerdo con las normas relativas a la iniciativa de las leyes, los cuales serán tramitados de conformidad con lo establecido en este párrafo. La Comisión no podrá tratar proyectos de leyes tributarias o reformas de las mismas, ni los proyectos calificados de

"urgencia" en materia económica". Hasta ahí el texto. -----
EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra. No hay nadie que se
oponga al artículo. Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor levanten el brazo los señores
representantes que estén a favor del texto que fue leído. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos tomando votación sobre el Artículo
dieciocho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, de cuarenta y seis presentes. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 19. Los proyectos que elabore la
Comisión, con la correspondiente exposición de motivos, serán
remitidos al Congreso Nacional, quien decidirá por votación de
la mayoría absoluta de sus integrantes, si el proyecto se
someterá al trámite ordinario o al especial establecido en esta
sección. Si el Congreso decidiere que el proyecto siga el trámite
especial, los diputados dentro del plazo de treinta días,
contados desde la fecha en que fue puesto a su conocimiento,
formularán observaciones por escrito y con ellas, el Congreso le
devolverá a la Comisión, a fin de que examine las observaciones
formuladas. La Comisión remitirá al Congreso, el proyecto
definitivo, junto con un informe, en el que dará cuenta de las
modificaciones introducidas, y de las que tuvo par no acoger las
demás observaciones. El Congreso conocerá el informe de la
Comisión, y podrá: a) Aprobar o negar en su totalidad el proyecto
de ley; b) Conocer y resolver sobre aquellas observaciones que
no hubieren sido acogidas por la Comisión o c) Entrar a conocer,
aprobar o improbar uno por uno los artículos enviados por la
Comisión. En cualquiera de estos casos, el Congreso adoptará su
resolución en un solo debate y por votación de la mayoría
absoluta de sus integrantes. Aprobado el proyecto, se lo remitirá
al Presidente de la República par su sanción y objeción. El mismo
trámite se seguirá cuando la Comisión presentare sus informes
sobre los proyectos que le hubieren sido remitidos por el
Congreso". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. En el literal c), nada más. Quisiera que se elimine la palabra "entrar" y el Artículo a), para que diga directamente: "conocer, aprobar e improbar". ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. ---

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: Una sugerencia de forma exclusivamente. En el primer reglón del primer inciso, en lugar de "quien decidirá" que diga "el que decidirá", porque es el congreso, no es una persona, sería: "el que decidirá por votación de la mayoría". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Frenando Guerrero, tiene la palabra. ----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Señor Presidente: Me parece que también hay un error en la redacción del Artículo 19, primer inciso, donde dice: "los proyectos que elabore la Comisión con la correspondiente exposición de motivos, serán remitidos al Congreso Nacional, quien decidirá por votación de la mayoría absoluta de sus integrantes si el proyecto se someterá al trámite ordinario". No. Esta bien, señor Presidente, ya leyendo más despacito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: Una observación solamente de redacción. En la segunda línea del Artículo 19, dice: "Los proyectos que elabore la Comisión con la correspondiente exposición de motivos, serán remitidos al Congreso Nacional, que resolverá...." Yo entiendo que mejor sería tal vez "resolverá" que "decidirá". Y en el segundo inciso igual, si el Congreso resuelve que el proyecto siga en trámite especial, en vez de "decidiere". Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, solamente de redacción. En el cuarto inciso, en lugar de "cualquiera", "en cualesquiera de estos casos, "cualquiera", no "cualquiera". --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Es en la aclaratoria de redacción. Me imagino que el último inciso hace referencia a que se seguirá el mismo trámite, es decir ese trámite especial, cuando la Comisión presentare informes sobre proyectos que le hubieran sido remitidos por el Congreso, entiendo que se refiere a los proyectos que están establecidos en el Artículo 18, cuando dice: "El Congreso podrá delegar a la Comisión de Legislación, etcétera, ¿o no?. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Se refieren a los planteamientos que tuvieren otra iniciativa, y que el Congreso decide tratarlos a través de la Comisión. De acuerdo al Artículo 18, inciso primero, dice: "El Congreso podrá delegar a la Comisión de Legislación de elaboración de proyectos, o el estudio y conocimiento de proyectos que le hubieran sido presentados para su consideración, de acuerdo con las normas relativas a la iniciativa de las leyes". Se refiere a este segundo caso. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. "Delegar" en vez de "remitir", para concordar con el Artículo 18. En alguno de los dos lugares está incoherente, señor Presidente, porque dice: "Delegar a la Comisión de Legislación la elaboración de proyectos y el estudio y conocimiento de los proyectos". Entonces habrá que decir que: "los que hubieran sido remitidos por el Congreso para su estudio y conocimiento". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Veamos qué opina el Presidente de la Comisión. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. El Congreso Nacional puede delegar a la Comisión, dos cosas: Uno, elaborar proyectos; y dos, conocer y tramitar proyectos que le han sido entregados por otra vía al Congreso Nacional. Este inciso se refiere a este segundo

caso; quizás habría que poner "estudio y conocimiento", para mantener esa coherencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra? No sé si Ernesto o el Secretario ha recogido algunas de las observaciones de redacción que se han formulado, para que consten en el artículo que vamos a votar. La una es que en el primer inciso, después de "Congreso Nacional", "el que resolverá por votación". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El que resolverá". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, Ernesto, correcto, sí. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En el segundo inciso, se modifica, "si el Congreso "decidiere", por el "si el Congreso resuelve". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Resolviere". Nada más. Literal c) Conocer, aprobar e improbar", quitar "entrar a". Si. ¿Y en el penúltimo inciso?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En cualesquiera", en vez de "en cualquiera", serían las modificaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cómo; Secretario?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Añadir en la parte final del último inciso: "para su estudio y conocimiento", "para su estudio y consideración". Se lee el artículo con las modificaciones introducidas. "Los proyectos que elabore la Comisión, con la correspondiente exposición de motivos, serán remitidos al Congreso Nacional, el que resolverá por votación de la mayoría absoluta de sus integrantes, si el proyecto se someterá al trámite ordinario o al especial establecido en esta sección.. Si el Congreso resolviere que el proyecto siga el trámite especial, los diputados dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que fue puesto a su conocimiento, formularán observaciones por escrito, y con ellas el Congreso lo devolverá a la Comisión, a fin de que examine las observaciones formuladas. La Comisión remitirá al Congreso el proyecto definitivo junto con un informe, el que dará cuenta de las

modificaciones introducidas, y de las razones tuvo para no acoger las demás observaciones. El Congreso conocerá en informe de la Comisión y podrá: a) Aprobar o negar en su totalidad proyectos de ley; b) Conocer y resolver sobre aquellas observaciones que no hubieren sido acogidas por la Comisión; o c) Conocer, aprobar e improbar uno por uno los artículos del proyecto enviado por la Comisión. En cualesquiera de estos casos, el Congreso adoptará su resolución en un solo debate y por votación de la mayoría absoluta de sus integrantes. Aprobado el proyecto se lo remitirá al Presidente de la República para su sanción u objeción. El mismo trámite se seguirá cuando la Comisión presentare sus informes sobre proyectos que le hubieren sido remitidos por el Congreso para su estudio y consideración". Hasta ahí el texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la Comisión, si hubo consenso sobre la totalidad del artículo, porque me parece que el literal c), en el primer debate, no logró consenso; desnaturaliza de alguna manera este proceso que queremos hacerlo muy ágil, pensamos en Código Penal, el Congreso pondría, entrar a discutir, y votar artículo por artículo. No sé si el Presidente de la Comisión nos puede informar sobre esto. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, realmente esta última alternativa que consta como el literal c), personalmente no estaba de acuerdo con ella, porque pensaba que desnaturaliza realmente el trabajo de la Comisión, pero de alguna manera fue un acuerdo, un consenso, para conseguir una definición sobre este tema. Yo diría que se exige de todas maneras que sea la mayoría absoluta de los miembros del Congreso los que adoptarían este procedimiento. Pero se reflexionó, que el Congreso podría en estos casos tomar este camino, reivindicando su condición de legislador, porque ese es el trámite natural de las leyes, podríamos sugerir. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo la discrepancia... Sí, representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: La codificación está realmente en el Artículo 21...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo sé, yo sé. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO... eso subsana el problema en parte, porque si se trata de codificar las normas de un código, como el de Comercio, como el Penal, la Comisión lo puede hacer y lo envía directamente al Registro Oficial. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero si elabora una ley de cuatrocientos artículos...-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. El Congreso entonces, tiene la facultad, porque dice "podrá", pero no se le puede restar al Congreso la facultad de poder entrar a conocer los artículos del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Quisiera que el Secretario leyera el agrado al inciso final, antes de opinar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inciso final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se añadió a la parte final del inciso final, "para su estudio y consideración". -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Creo que debería ser solamente "para su estudio", porque "consideración", ya entra un análisis cualitativo y eso le correspondería al Congreso. Entonces, para "su estudio y procesamiento", pero no "consideración". Para "su estudio y procesamiento", a lo mejor sería el término más adecuado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O a la mejor ninguno de los dos. Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: sugerí esta añadido para concordar con lo que establece el Artículo dieciocho, que ya hemos aprobado. Dice: "Que la Comisión podrá hacer como Ernesto Albán aclaró- dos cosas: Que el Congreso podrá, o delegar a la Comisión de Legislación para que elabore proyectos, el

estudio y conocimiento de proyectos si hubieren sido presentados para su consideración. Par concordar con eso, simplemente habría que poner al final: "Que son estos mismos proyectos que han sido presentados para su estudio y conocimiento". El término exacto es "estudio y conocimiento". Aquí dice, es lo que ya aprobamos, es una simple concordancia, para que no sea cualquier proyecto que le remite el Congreso, sino aquellos, que de acuerdo al Artículo dieciocho, van a ser sujetos a su estudio y conocimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Añadir, después de Congreso, "estudio y conocimiento", Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Y de todas maneras, creo que esta Comisión podría tener la facultad de decir que este proyecto no debe ser aprobado. Creo yo que ese juicio valorativo del proyecto, también es una atribución que puede tener esta Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Quiero referirme al literal c), estamos en referencia señor Presidente. Me parece que lo lógico, aunque ya de alguna manera se ha señalado, lo lógico es que el Congreso vaya aprobando los proyectos, artículo por artículo; es la única forma de garantizar que las leyes que aprueban por ello, efectivamente puedan salir lo mejor posible acabadas y garantizadas para su ejercicio efectivo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luis Mejía, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, Señor Presidente: Preguntaría al señor Presidente de la Comisión, para la historia de la ley o de la Constitución, si en este caso del Artículo 19, el Congreso puede aprobar la ley total en un solo debate, es decir, por ejemplo, hablemos de la Ley de Mercado de Valores que ahora está en el Congreso, y como se dice; sin desmerecer a nadie, pero si dos personas, de las ciento veintiuno que van a estar en el próximo Congreso, saben de la materia, creo que no habrán cuatro. Entonces yo creo que la idea de la Comisión, es

que el Congreso lo puede aprobar todo el proyecto en un solo debate y, también lo puede aprobar artículo por artículo. Creo que hay esas dos opciones, eso es lo que quisiera, señor Presidente, que el señor Presidente de la Comisión lo diga, para historia de la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Albán Gómez, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Si me permite, no solamente hay dos, hay tres posibilidades. Una, que apruebe o niegue el proyecto en su totalidad, eso lo decide la mayoría. Otro, que entre a considerar específicamente aquellas observaciones que no han sido tomadas en cuenta por la Comisión, y que diga, estas observaciones por qué no las aprobó, y las vote una por una. Y una tercera alternativa, que discuta conozca, y apruebe o niegue artículo por artículo el proyecto de la Comisión. De tal manera, que se abre una amplia gama de posibilidades, que creo cubren las diversas alternativas y satisface las posibilidades de la mayoría del Congreso, en cualquiera de estos casos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Tome, por favor, votación, con las modificaciones introducidas, excepto el literal c), como es un punto muy importante, muy trascendental y de controversia, lo vamos a votar separadamente. Enrique Ayala, tiene la palabra. --

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Gracias, señor Presidente: El espíritu que la Comisión ha planteado, y que Ernesto Albán manifestó, es que esto es producto de un acuerdo, sería lógico que votemos todos en conjunto, porque lo que aquí se está tratando es que no se apruebe este literal, porque habrá personas que no lo hagan; pero si hemos llegado al acuerdo de que así en su conjunto puede funcionar la Comisión, no cabe hacer esa disgregación. Por eso no objetamos el que usted nos hubiera hecho votar el a) y el d) al mismo tiempo, porque era parte de un acuerdo; creo que ese es el espíritu y así debe mantenerse.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece que había acuerdo con discrepancias, por eso quería proceder de ese modo, y así lo dijo el Presidente de la Comisión. Tome votación todo el artículo y

ojalá acertemos, ojalá acertemos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación del Artículo 19, con las siguientes modificaciones: En el primer inciso, se sustituye "quien decidirá" por el "que resolverá". En el segundo inciso sustituir "decidiere" por "resolviere". En el literal c) eliminar "entrar a". En el penúltimo inciso "aprobar o improbar", en el literal c). En el penúltimo inciso sustituir "cualquiera" por "cualesquiera". Y en el inciso final, añadir a la parte final "para su estudio y conocimiento". Los señores representantes que estén a favor del texto de la Comisión, con las modificaciones indicadas, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad, de cuarenta y cinco representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo, veinte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 20. La Comisión de Legislación y Codificación podrá, por su propia iniciativa, preparar proyectos de ley que serán enviados al Presidente del Congreso, para que sean tramitados en conformidad con las normas generales establecidas en esta sección. Sin embargo, el Congreso podrá resolver que la Comisión los tramite en la forma especial establecida en este parágrafo". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguien se opone a este artículo? Nadie se opone. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor con el texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y dos representantes a favor, de cuarenta y seis presentes. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo 21. Quizá el Presidente de la Comisión nos puede informar sobre el Artículo 21, si hay consenso, porque tenemos alternativas. ¿a qué? -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, sobre el Artículo 21, es decir sobre la tarea codificadora de la Comisión, diría que había un consenso muy amplio pero no absoluto y total, y por eso pues se ha traído una alternativa, que precisamente

la mantiene el representante Angel Polibio Chávez. Ahora, si él retira esta alternativa creo que pudiéramos llegar también a una votación unánime al respecto. Señor Presidente, quizás para justificar, creo que la tarea codificadora es una tarea absolutamente técnica, no es legislar, como todos nosotros sabemos, es simplemente hacer este trabajo de recopilación, uniformación, sistematización de leyes aprobadas a lo largo del tiempo. Y, obviamente pensamos, y por eso se produce un agregado, que si esta codificación tiene algún error, al congreso le queda la posibilidad de hacer la corrección que fuere necesaria, dentro de un plazo prudencial, para que produzca esta corrección. De tal manera que no negamos tampoco la posibilidad, la potestad del congreso, de hacer las correcciones que sean necesarias, pero no dilatemos la promulgación de las codificaciones enviándolas al Congreso. Esa es la razón de ser del artículo y por eso mi pedido de retiro de la alternativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Enrique Ayala, Juan Cárdenas.

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: A mi me gusta más la alternativa, pero en la hipótesis que fuera aprobada la redacción inicial, habría que establecer cuál va a ser el trámite para las correcciones, en un solo debate o cómo, esto tiene que quedar establecido, porque la corrección de una ley que ya está publicada no puede hacerse por simple resolución, hay que establecer un trámite constitucional para corregir, por parte del Congreso, la codificación. Pero, en todo caso, habría que dejar aclarado eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tendríamos que redactar todo un artículo sobre eso. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente: No es tan cierto que haya una mayoría apabullante por el texto planteado por la Comisión, más bien es por la alternativa, porque la labor de codificación se hacía mediante una ley, y resignar esta tarea tan importante a la Comisión, que por mil títulos va a ser muy calificada, pero no son legisladores, es un riesgo que coincidirá con la preocupación de cuál es el trámite para las correcciones.

Entonces, lo menos que puede hacer el Pleno del Congreso, es aprobar el informe de codificación para que sea enviado al Registro Oficial, porque de otra manera, virtualmente estaríamos frente a un Congreso minusválido, disminuido, sin funciones, y esto no creo que se la intención de esta Asamblea. La alternativa recoge el pronunciamiento y las observaciones de algunos sectores de asambleístas que plantearon la necesidad que el pleno apruebe el informe de la tarea codificadora de esta Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Castanier, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente: Primero para expresar mi acuerdo con el artículo tal como está concebido, no con la alternativa, y expresar también que no creemos que esto lo reste facultades al Congreso, porque debemos recordar que la Comisión de Legislación y Codificación es una comisión designada por el Congreso Nacional; entonces, se sobrentiende que en el Congreso habrá la suficiente seriedad, la suficiente responsabilidad como para hacer la designación correcta, y además, si están establecidas claramente las funciones de esta Comisión, el Congreso hará las designaciones a sabiendas de cuáles son las funciones, cuál es trabajo que le va a competir a esta Comisión. Yo quería sugerir, señor Presidente, en base a la inquietud del representante Enrique Ayala, por un lado, y por otro lado, quizás para aclarar un poco la redacción en la segunda parte, en el segundo párrafo del artículo, que diga: "El Congreso Nacional podrá en el plazo de noventa días, a partir de la publicación -que no está muy claro- hacer las correcciones que fueron necesarias en un solo debate. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, señores representantes: En realidad había insistido en la necesidad de incluir esta alternativa, precisamente rescatando la potestad legislativa del Congreso Nacional, y ante la eventualidad que en una codificación incluso tiene que aplicarse principios, como el

de la derogatoria tácita, que es el ejercicio de la potestad legislativa; sin embargo, en la discusión que tuvo lugar al interior de la Comisión de Constitución se incorporó esta segunda parte, en virtud de la cual, el Congreso Nacional puede hacer las correcciones que fueren necesarias, con lo cual se rescata parcialmente la potestad del Congreso para el efecto. Por esta razón, no tengo inconveniente, en retirar la moción de alternativa, solamente con una pequeña sugerencia para el texto del Artículo 21, en el sentido que los proyectos de codificación preparados por la Comisión, por delegación del Congreso; creo que de esa manera, al delegar la atribución de codificación al Congreso, prácticamente, estaríamos definitivamente rescatando la potestad de la Función Legislativa para este efecto. De manera que creo que si el Congreso puede delegar proyecto, igualmente puede delegar la potestad de codificar. De manera que si esto facilita la aprobación, retiraría la moción y solicitaría que diga: "Los proyectos de codificación preparados por la Comisión, por delegación del Congreso, serán enviados directamente al Registro Oficial"; porque de otra manera, de pronto la Comisión por su propia iniciativa podría codificar y eso sí sería lesivo a la potestad legislativa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. La propuesta de Angel Polibio, le hace intervenir al Congreso en dos momentos, un momento inicial de delegación y un momento final de posible corrección, si se ha incurrido en algún error en la codificación; de tal manera que si así rescatamos la tarea codificadora de la Comisión, podría aceptarse esas dos correcciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Tenemos la misma preocupación que se ha planteado aquí. Yo creo que la condición de legisladores la tenemos lo que obtenemos el voto popular, no puede del Congreso Nacional delegar una responsabilidad que nos da el pueblo ecuatoriano- Decía, señor Presidente, que la condición de legisladores y, consecuentemente, de aceptar la

responsabilidad de legislar la tenemos los que resultamos elegidos luego de una elección popular. Esa es una responsabilidad ante el país, de lo bien o mal que pueda resultar la legislación o la elaboración y aprobación de leyes. Este es un primer antecedente; y, el otro, me preocupa enormemente que en el supuesto que a esta comisión se la encargaría de la codificación de las leyes como tales, infringiere en error posible, ¿Cuál va a ser la responsabilidad que asuma ante el país, por cualquier eventualidad de esta naturaleza. No se la podrá decir a la comisión correspondiente que es la responsable, sino más bien, es al Congreso en pleno que es básicamente representada por los legisladores o por los diputados. Hay responsabilidad que hasta hoy se mantienen en el Congreso, como por ejemplo: los propios asesores de las comisiones correspondientes amparadas hasta hoy en la Constitución vigente, que se les encarga para que elaboren informes para tal o cual aprobación, o momento de la aprobación de las leyes, para primer debate, segundo debate; pero en lo que tiene que ver la codificación, evidente es que también participan asesores pero con la presencia del diputado que firma el informe correspondiente para que haya la responsabilidad consecuente. De manera, señor Presidente, a mí me parece que hay sobre este artículo veintiuno, encontrándose dos alternativas en la práctica, y me temo que no hay mayoría para ninguna de las dos, debería prepararse una redacción que esté acorde con las sugerencias y las objeciones que hemos presentado en esta tarde para dicho artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente: Haría una invocación a la Asamblea. Lo que estamos tratando de hacer es darle agilidad al proceso de codificación. En este momento el Artículo ochenta y seis de la Constitución establece que la facultad para hacer la codificación está en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, no es una atribución del Congreso en pleno. Entonces, si es que lo que queremos es que exista una orden o una disposición para que se inicie el proceso

de la codificación, y de esa manera exista un control sobre lo que se está codificando, que entonces no haya necesidad de recurrir a tener que plantear cada vez una resolución en el pleno del Congreso, con sesenta y dos legisladores, para decirle hoy día: señores legisladores, resolvamos que se apruebe que se inicie el proceso de codificación del Código de Comercio. Y, que tal si alguno de los legisladores no quieren y no logramos los sesenta y dos votos, no hay codificación, y eso es una cuestión de naturaleza técnica en donde no se está modificando ninguna ley, donde no se está haciendo ninguna reforma, donde se está haciendo un trabajo meramente técnico de ordenamiento y de sistematización de la legislación, que es absolutamente indispensable. Gran parte de los errores que se cometen cuando se litiga, está en el desconocimiento o en el enredo que significa la actual legislación ecuatoriana. Entonces, plantearía, si es que el doctor Chávez aceptara, en vez del señalamiento que sea los proyectos de codificación preparados por la comisión, sean por delegación del Congreso, se sustituya eso "a petición del Presidente del Congreso"; de modo que si el Presidente del Congreso le está pidiendo a la Comisión de Codificación que haya la codificación de tal código o de tal ley, en esa medida existe una orden de la máxima autoridad del Congreso y un mecanismo de control. Si es que podemos, o por disposición, e mejor eso, por disposición del Presidente del Congreso. De esa manera, superaríamos el problema. Si es que la Asamblea tuviera a bien recoger esa propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a ver si hay un consenso. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Si de lo que se trata es que el Congreso tenga la posibilidad de hacer observaciones, y se está pensando en un plazo de noventa días para después de la publicación, creo que mejor sería que en el texto original, se diga: "La Comisión enviará a los diputados los textos codificadores, y si no hay objeciones procederá en el plazo de noventa días a ordenar su publicación". Esto le daría opción a cualquier diputado para que pida una rectificación en el Congreso; si no hay ninguna objeción pasado los noventa días,

o treinta días, la Comisión envía al Registro Oficial la publicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sí, señor Presidente: Iba a plantear en esos mismos términos. El Artículo veintiuno en la parte primera, que dice: "Los proyectos de codificación preparados por la comisión serán enviados directamente al Registro Oficial par su publicación", es algo imperativo; y, la segunda parte, donde dice: "El Congreso Nacional podrá en el plazo de noventa días hacer las correcciones que fueren necesarias", se entiende que son después de la publicación. Entonces, por más agilidad que le demos al trámite, el Congreso se convierte en la entidad que corrige lo que ya se trató en la Comisión y ésta mandó a publicar. En ese sentido recogeríamos la propuesta planteada por el arquitecto Alfredo Vera, que le da un procedimiento más coherente, en donde, si bien va a realizar la Comisión, se sujeta o se lo someta a revisión a los legisladores, y si no hay objeciones, lo remita par su publicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, señores representantes: La codificación, como su nombre lo indica, no es sino la recopilación ordenada de diversas leyes que versan sobre la misma materia; de manera que esa función es prácticamente una potestad para reunir, en un solo cuerpo, las normas dispersas. De ninguna manera la Comisión de Codificación podría alterar las leyes en lo fundamental. Simplemente le corresponde hacer el ordenamiento sistematizado de las leyes dispersas que versen sobre la misma materia. Consecuentemente, debería ser el Congreso Nacional el que, después de preparado el proyecto, lo revise y haga las correcciones del caso, para que no suceda, como en alguna ocasión sucedió, que al hacer la codificación se omitió una resolución que era sustancial en la ley, y esto promovió una serie de problemas en la aplicación de

las leyes. Esta codificación, como venito, no es sino el ordenamiento sistemático de las distintas leyes dispersas que versen sobre la misma materia, preparado el informe por la comisión debería pasar al Congreso y el Congreso podría hacer las observaciones del caso, y si encuentra que hay enmiendas en lo sustancial de las leyes recopiladas, hacer las rectificaciones del caso y allí sí, ordenar la publicación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si Ernesto Albán nos puede plantear alguna fórmula. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Parecería que la propuesta de Alfredo Vera podría subsanar alguno de los problemas que aquí se han planteado. No sé si esperamos que termine de escribir, para considerarla como un texto alternativo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Congreso, por otra parte, si se ha deslizado algún error, luego puede reformar la ley, puede reformar; pero, ustedes que han sido parlamentarios saben que puede quedarse una codificación, en el Congreso Nacional, durmiendo el sueño de los justos, puede quedarse ahí un año, dos años, tres años. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. He consultado al arquitecto Alfredo Vera a ver si acepta esta redacción. Que diría: "Los proyectos de codificación preparados por la Comisión serán enviados al Congreso Nacional para que en el plazo de treinta días los diputados puedan formular las observaciones que crean del caso. Si no hubieran observaciones o se solucionaren las que se hubieren presentado, -coma- iría ya la redacción: "se remitirá al Registro Oficial para su publicación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué opina el Presidente? -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente: Si esa propuesta tiene consenso y podemos aprobarla, creo que de todas maneras, se salva una tarea muy importante de la comisión que es la codificación, una tarea urgentísima en el mundo jurídico del Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, aunque cometa errores, es mejor tener leyes que tener el enjambre que hoy tiene el Ecuador. A ver, cuál sería el texto este que podría permitirnos tomar una decisión de consenso. Pero eso fue error del Congreso, a lo mejor una comisión no hubiera cometido ese error. Lea el texto por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto presentado por el representante Ayala dice: "Los proyectos de codificación preparados por la Comisión, serán enviados al Congreso Nacional para que los diputados puedan formular observaciones. Si no las hubiera en el plazo de treinta días, o si se solucionara las que se hubieran presentado, la comisión remitirá el proyecto al Registro Oficial para su publicación". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... Bueno, aprobamos el sentido de esta disposición, con la solicitud que se elabore una redacción adecuada. ¿Correcto? ¿A ver cómo está?. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto se vuelve a leer. "Los proyectos de codificación preparados por la Comisión, serán enviados al Congreso Nacional para que los diputados puedan formular observaciones. Si no las hubieren, en el plazo de treinta días, o se solucionaren las que hubieren presentado, la Comisión remitirá el proyecto al registro Oficial para su publicación". -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Quisiera hacer una modificación a eso. No la comisión envía a la publicación, sino el Presidente del Congreso. Es el Presidente, no la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que fue presentado por el representante Enrique Ayala, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad, de cuarenta y dos representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Ha terminado el estudio de este informe y ha sido aprobado en su totalidad. Lea, por favor, el sexto punto del Orden del Día. Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente: Tengo una duda respecto de la iniciativa popular, no tengo precisión si ya lo aprobamos en segundo o viene el paquete luego. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: El tema referente a la Función Judicial es un informe extenso, quiero hacer una sugerencia que más bien, discutamos el séptimo punto sobre la Superintendencia de Seguros, que es un informe más corto, y que tal vez podamos alcanzar hoy para que no quede pendiente el tema de la Función Judicial, para mañana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente: Todavía tenemos informes de primer debate, sugeriría que tratemos ahora el tema de La Mujer y La Familia, cuyo texto se ha entregado oportunamente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pasemos a examinar el punto cuatro del Orden del Día. -----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto cuatro del Orden del Día. "Primer

debate del informe de la Comisión especializada séptima, sobre Mujer y Familia". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, léalo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Comisión séptima en sesión del 25 de marzo y 1º de abril del año en curso, resolvió presentar para primer debate de la Asamblea el texto sobre Mujer y Familia, que se remite en el cuadro adjunto". El texto dice: "Propuesta de la Comisión séptima. Artículo 29. Añadir: Establécese la defensoría de los derechos de la mujer, de la niñez y adolescencia dependientes de la Defensoría del Pueblo. Habrán delegaciones de la Defensoría del Pueblo provinciales y cantonales donde es establecerán mecanismos de los derechos de las mujeres, menores de edad y otros grupos desprotegidos". Texto alternativo: "propuesta similar al de Niños, Niñas y Adolescentes aprobados por la Comisión séptima". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si los señores representantes han podido estudiar este informe, si no lo han podido estudiar, preferiría que los discutiéramos en otra sesión, contiene una serie de cambios. Les convoco para sesión mañana a las nueve y treinta de la mañana. Se clausura la sesión, con el mismo Orden del Día y hay algunos otros informes. Intentaríamos conocer y aprobar el informe sobre la Función Judicial. Representante Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: Está hecho el informe de la Comisión de Constitución, sobre el tema electoral.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso irá en el Orden del Día de mañana. ---

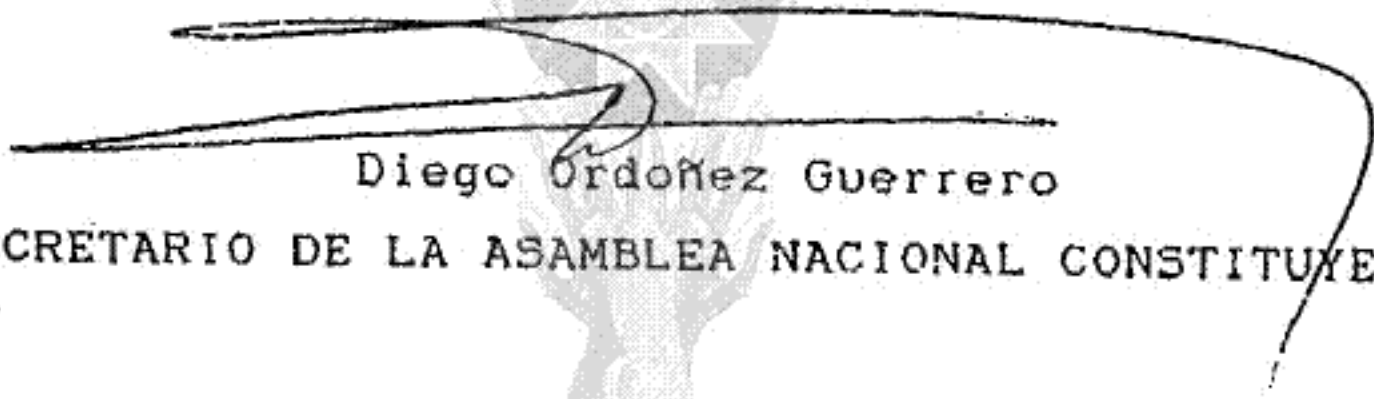
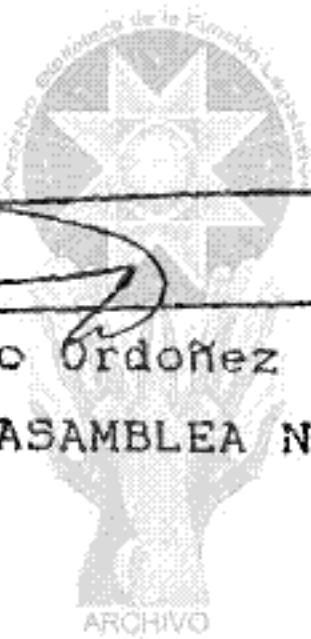
-VII-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las dieciocho horas, cinco minutos.



Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Diego Ordoñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE